



EL AYUNTAMIENTO 2021-2024  
GUANAJUATO



Número de Oficio DFC/2519/2024

Asunto: se turna expediente

Guanajuato, Gto.; a 25 de junio de 2024.

2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.

**Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad  
P R E S E N T E**

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 1, 5, 11 y 12 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato; y una vez cubiertos los requisitos contemplados en el artículo 13 del reglamento en cita. Me permito turnar en su totalidad el siguiente expediente, para su revisión y resolución definitiva.

- DFC-A-SFAC-19/2024 a nombre del **C. Luis Miguel Leos Mireles**, respecto al establecimiento denominado "Micheladas la Vela", ubicado en carretera a Pueblito de Rocha, No. Oficial 14-A, Fracción II, Zona Pueblito de Rocha, C.P.36040, Guanajuato, Gto.

Respecto a la integración de la solicitud que diera origen a dicho expediente, me permito informarle que se encuentra debidamente integrado conforme al check list anexo.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente



*Lic. Mario Gustavo Buck González*

Encargado del Despacho de la Dirección Fiscalización y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.



Copia para:-  
Expediente  
ANEXO.- 1 expediente en original  
L\*MGBG/YMV

**RECIBIDO**

Municipio de Guanajuato  
Sindicatura y Regiduría

28 JUN. 2024



Nombre: *Juan Carlos*

Hora: *11:54*



19/2024 1832

DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO  
SOLICITUD DE CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD, UBICACION Y CONDICIONES QUE GUARDA EL ESTABLECIMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES

nombre del establecimiento: Micheladas Los Vets

DATOS PERSONALES

Nombre del solicitante: José Miguel de los Mirales Y/O

Aporado legal: Julio Cesar Necha Jeers (anexar carta poder)

Domicilio particular: Calle Maguay 7, Col. Manuel de la

télefono de contacto: 4731002339 correo: luisarizgaldesmirales@gmail.com RFC: LEML7809135B85

TIPO DE TRAMITE

Instrucciones: marque con una (X) el/los tramites que solicita

<input checked="" type="checkbox"/> Licencia nueva	<input type="checkbox"/> cambio de propietario	<input type="checkbox"/> cambio de domicilio	<input type="checkbox"/> cambio de giro	<input type="checkbox"/> Actualización de domicilio
--	--	--	---	---

Si su tramite es para solicitar una licencia nueva

<b>Tipo de licencia:</b>	A1	de ALTO contenido alcohólico en envase ABIERTO	marque (X) en el TIPO de licencia que solicita
	A2	de ALTO contenido alcohólico en envase CERRADO	
	B1	de BAJO contenido alcohólico en envase ABIERTO	
	B2	de BAJO contenido alcohólico en envase CERRADO	

Horario Pretendido (apertura y cierre): 10:00 am - 10:00 Pm

Actividad pretendida o preponderante: Venta de Micheladas para Vets

De conformidad con el artículo 17 de la Ley de Bebidas Alcohólicas, el SATEG de manera adicional determinara la autorizacion para desarrollar las siguientes modalidades complementarias:

1. permitir acceso exclusivamente a mayores de edad
2. llevar a cabo juegos y sorteos con apuestas
3. actividades con una capacidad mayor a 5,000 personas
4. enajenar bebidas alcohólicas despues de las 23:59 horas
5. enajenar o almacenar mensualmente. A) de 1,001 hasta 30,000 litros o B) de mas de 30,001 litros
6. contar con acceso desde los carriles de circulación de las carreteras federales o estatales
7. enajenar bebidas alcohólicas sin servicio de alimentos ( aplicable unicamente para A1 y B1)
8. por su modalidad de producción. A) en serie o B) artesanal

Domicilio del establecimiento: Carretera a Pueblo Viejo de fechas N°-19-A Fracc. 11 Zona Prohibida de Necha C.P. 36040

(el domicilio debe coincidir con en la constancia municipal de alineamiento o la constancia de ubicación de predio)

\*Para los tramites enumerados como: 2, 3, 4 y 5 proporcionar los siguientes datos:

No. De licencia: \_\_\_\_\_ anexar copia de la licencia y sesión de derechos (en su caso)

No. De REA: \_\_\_\_\_

Datos actuales de la licencia

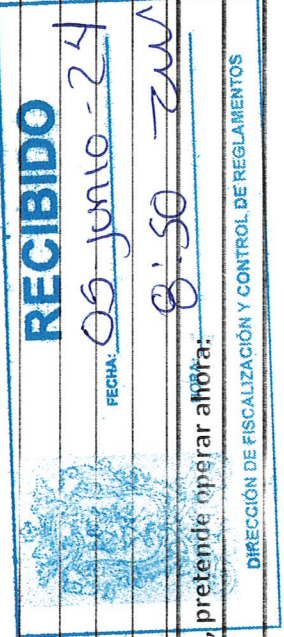
Autorizada a nombre de: \_\_\_\_\_

Domicilio autorizado: \_\_\_\_\_

Giro Autorizado: 8:50 ZW

Dicha licencia, pretende operar ahora: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS



A nombre de: \_\_\_\_\_

En el domicilio: \_\_\_\_\_

TIPO DE LICENCIA para el que se solicita el cambio (A1, A2, B1 o B2)

Julio Cesar Necha Jeers  
Nombre y Firma del solicitante



No.	REQUISITO	ANEXO
1	Formato de solicitud oficial	✓
2	Copia de identificación oficial vigente	✓
3	Copia de comprobante de domicilio particular, con antigüedad no mayor a tres meses	✓
4	Poder notarial o carta poder que acredite la representación legal (en su caso)	✓
5	Cuatro fotografías del interior del establecimiento donde se muestren todas sus áreas y cuatro del exterior donde se aprecien también sus colindancias.	✓
6	Copia de recibo reciente y al corriente del pago del impuesto predial del establecimiento	✓
7	Copia de la escritura del inmueble	✓
8	contrato de arrendamiento (en su caso)	N/A
9	Constancia de alineamiento y número oficial, emitida por la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Municipio de Guanajuato.	✓
10	Permiso de uso de suelo comercial especificando el giro que se pretende explotar, emitida por la Dirección de Administración Urbana.	✓
11	Constancia de la Comisaría de Policía Preventiva en la que se exprese el nivel de riesgo que el lugar o establecimiento pueda causar a la seguridad pública. (la solicitara la Dirección de Fiscalización)	✓
12	Acta de inspección emitida por la Dirección de Protección Civil (Estudio/Análisis) en el que se exprese si el lugar y/o establecimiento cumple en su construcción, instalaciones, equipamiento, medidas de seguridad que garanticen la integridad física y libre tránsito de las personas, así como verificar la distancia que existe entre este y el más próximo que cuente con licencia y/o permiso.	✓
13	Constancia de RFC del interesado	✓
14	Aviso de apertura del establecimiento ante la secretaria de Salud	✓

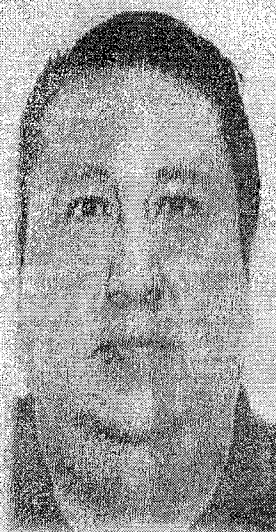
Nota: el expediente sera recibido por la Direccion de Fiscalizacion y Control de Reglamentos una vez cubiertos en su totalidad todos los requisitos





MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
LEOS  
MIRELES  
LUIS MIGUEL

SEXO H

DOMICILIO  
C MAGUEY 7  
COL MANUEL LEAL 36040  
GUANAJUATO, GTO.



CLAVE DE ELECTOR LSMRLS78091311H300

CURP  
LEML780913HGT SRS07

AÑO DE REGISTRO  
1998-04

FECHA DE NACIMIENTO  
13/09/1978

SECCIÓN  
0866

VIGENCIA  
2021-2031

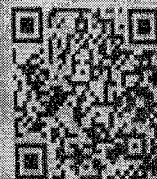
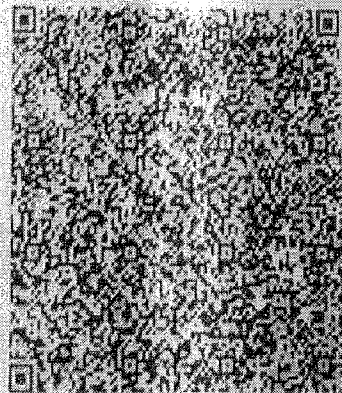
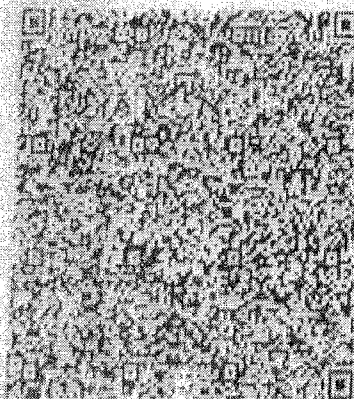




ESTADO DE QUERÉTARO



INE



C012496

*Francisco Jacobo Leos Trevis*

FRANCISCO JACOBO LEOS TREVIS  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2120901139<<0866033758589  
7809132H3112319MEX<04<<02901<0  
LEOS<MIRELES<<LUIS<MIGUEL<<<<<







**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO**  
AV. JUÁREZ NO. 137, ZONA CENTRO C.P. 36000 GUANAJUATO, GTO.  
CARR. LIBRE GUANAJUATO-SILAO 3, LETRA, C. COL. MARIPAL.  
LUNES A VIERNES: 8:00 AM - 5:00 PM SÁBADOS: 9:00 AM - 1:00 PM  
TELS: (473) 2 01 11 y (473) 3 04 68  
RFC SMA926811D43

**CONTRERAS VELADOR RAFAEL**  
CALLE MAGUEY No. Ext. 7 Mz. 7 Lt. 2  
PUEBLITO DE ROCHA

ESTADO: GTO. C.P. 36000  
RFU: 000050740539  
CUENTA: 000404004088  
MEDIDOR: 197081623  
TARIFA: DO - DOMESTICO

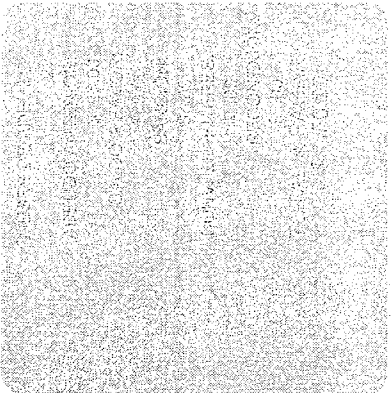
CONCEPTO	IMPORTE
ADELANTO ANTERIOR AGUA	0.00
ADELANTO ANTERIOR SANEAM.	23.65
CONSUMO DE AGUA	196.88
PRENIO	54.75
TRATAMIENTO	47.32
IVA	20.84
RECARGOS	0.00
APORT. GUSTADUJA VOLUNTARIA	0.00
BOMBEO VOLUNTARIO S.A.C	0.00
EMBERG'S SANUE	0.00
REDONDEO ANTERIOR	-0.12
REDONDEO ACTUAL	0.42
<b>TOTAL DEL MES</b>	<b>\$ 424.00</b>

Recibo Generado por la APP

LECTURA ANTERIOR: 847  
LECTURA ACTUAL: 862  
CONSUMO DEL MES: 15

MES FACTURADO: ABRIL 2014  
FECHA DE EMISION: 10/05/2014  
PERIODO: 06/04/2014-15/05/2014  
FECHA LIMITE DE PAGO: 22/05/2014  
CODIGO TELECOM: 4236

**Pago con Referencia Bancaria**  
BANCOVER 00000045074053938697270 CONVENIO: 518319C\_L5SE: 7129140201548133  
SANTANDER 00005074053938697270 CONVENIO: 1193 CLABE: 01422655022628-12  
HSBC 00005074053938697270 CONVENIO: 2805 CLABE: 02187581300126585  
BANPAJ 00000074053938697270 CONVENIO: 1989 CLABE: 06021005781902013  
BANCO AZTECA 00005074053938697270



Escanea el código para pagar

LA FACTURA ELECTRÓNICA SE OBTIENE AL MOMENTO DEL PAGO EN LAS CAJAS DE SIMAPAG. SI REALIZO SU PAGO EN ALGÚN ESTABLECIMIENTO O AGENCIA, OBTENDRA SU FACTURA EN UN MÁXIMO DE 24 HORAS.



**SIMAPAG**

CONTRERAS VELADOR RAFAEL  
CALLE MAGUEY No. Ext. 7 Mz. 7 Lt. 2  
PUEBLITO DE ROCHA

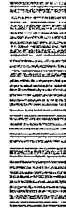
RECIBO EMITIDO POR: 00005074053938697270  
TOTAL A PAGAR: \$ 424.00

CUENTA  
060404004088

RPU

000050740539

C. Externo



00005074053900024500

C. Interno



001405900F





# CARTA PODER

Guangjuato, Guanajuato 29 de Mayo de 20 24

Sr.(Sra.) Luis Miguel Leon Mireles

PRESENTE

Por la presente OTORGO

al Sr.(Sra.)

JULIO CESAR HOCHA LOERA

poder amplio, cumplido y bastante para que a

MI

nombre y representación

realice la gestión e ingrese el trámite de la CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD, UBICACION Y CONEXIONES que guardan las instalaciones del establecimiento, ante la dirección de FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

y así mismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los represente y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, transe este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los Jueces, árbitro y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

  
ACEPTO EL PODER

OTORGANTE



Suyo afmo S.S.  
OTORGANTE

TESTIGO

TESTIGO

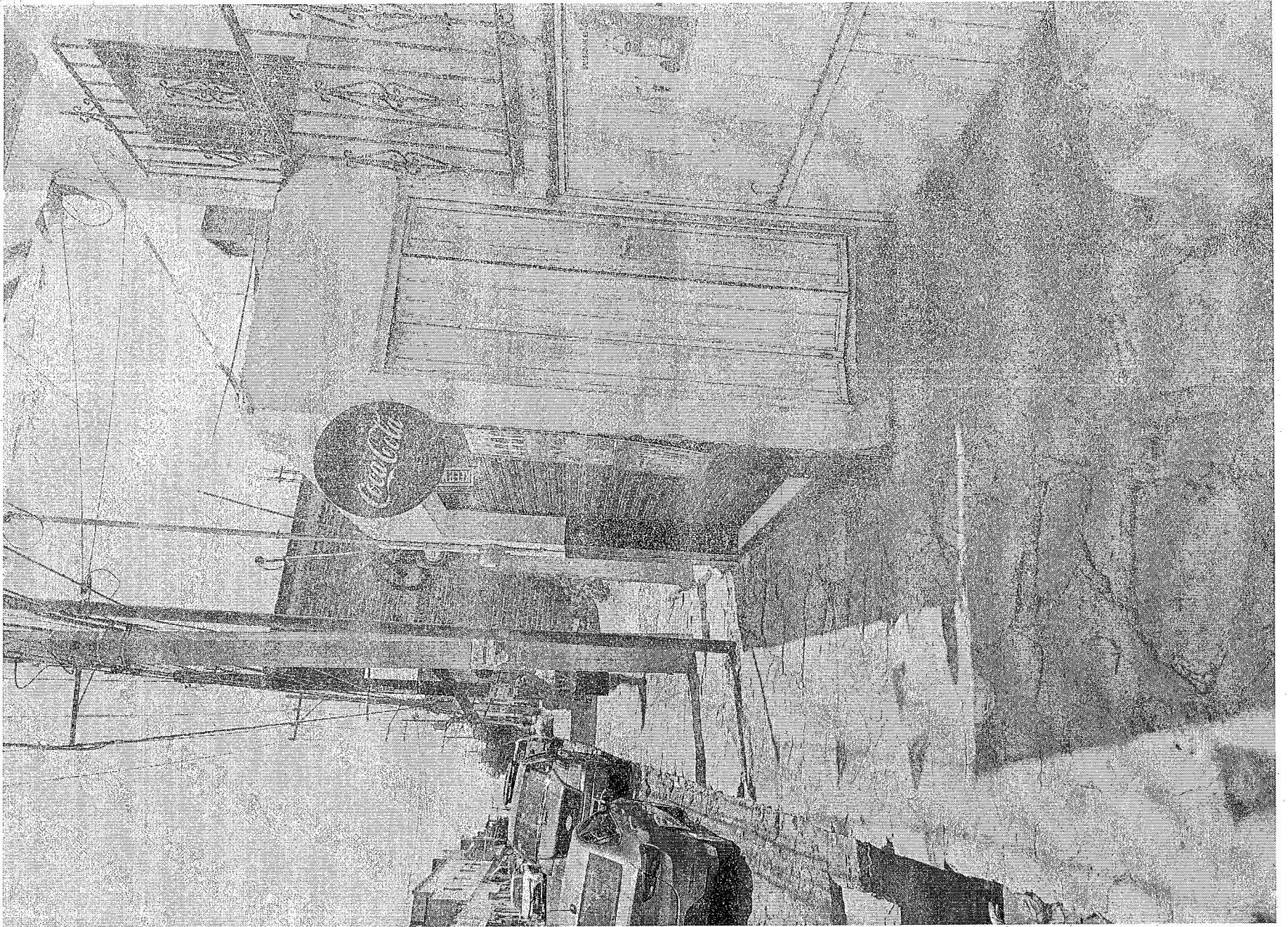






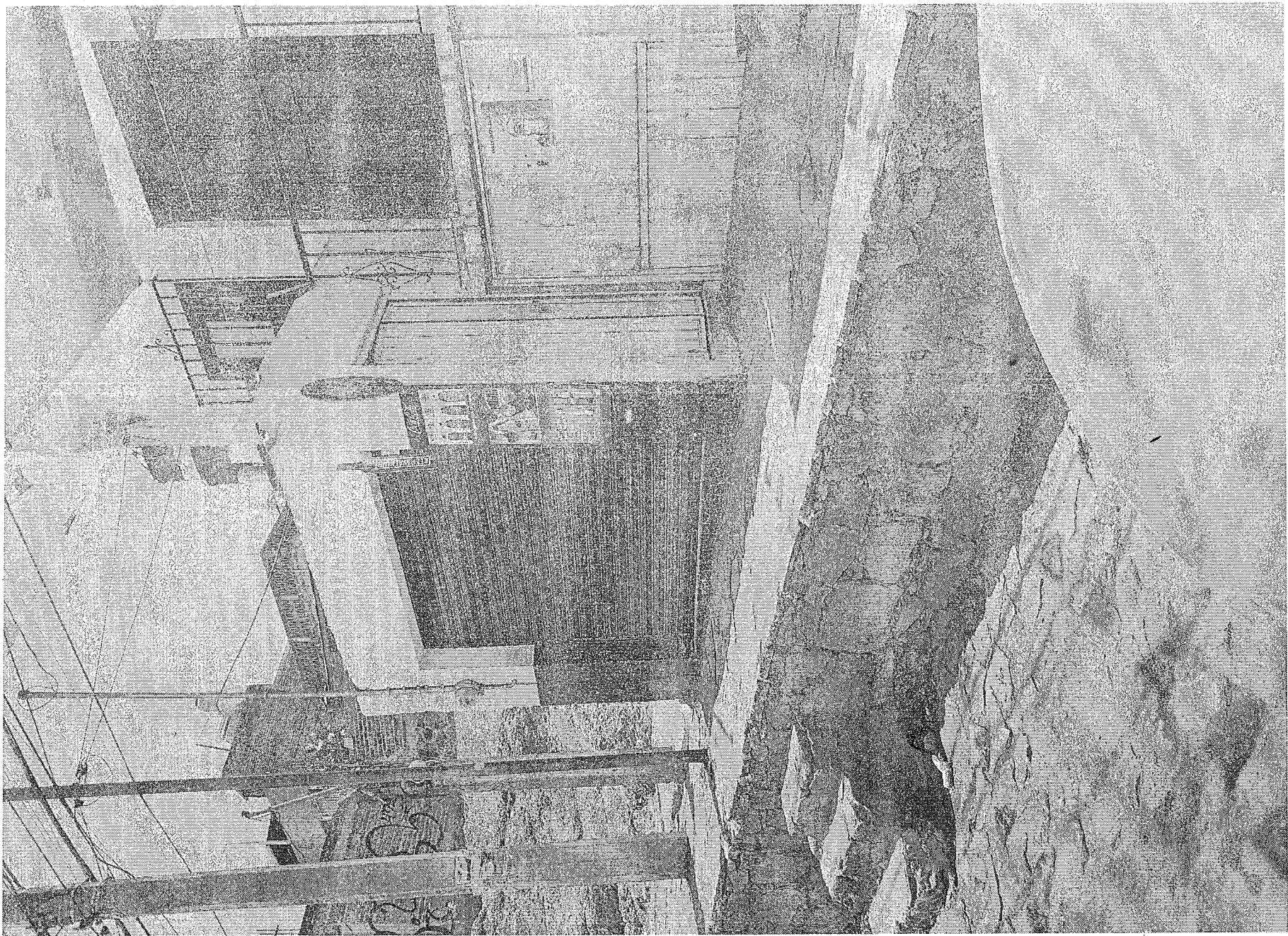






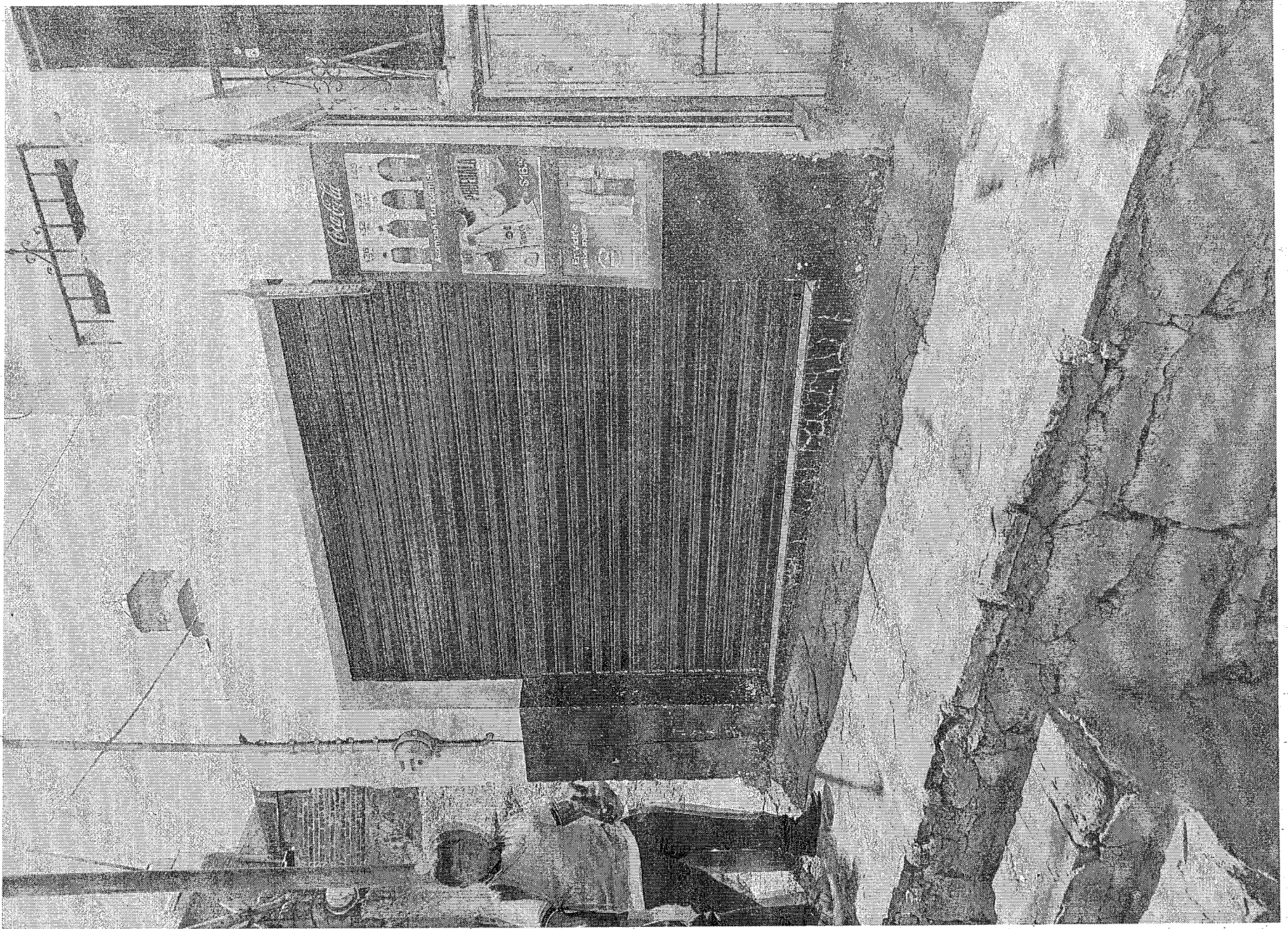






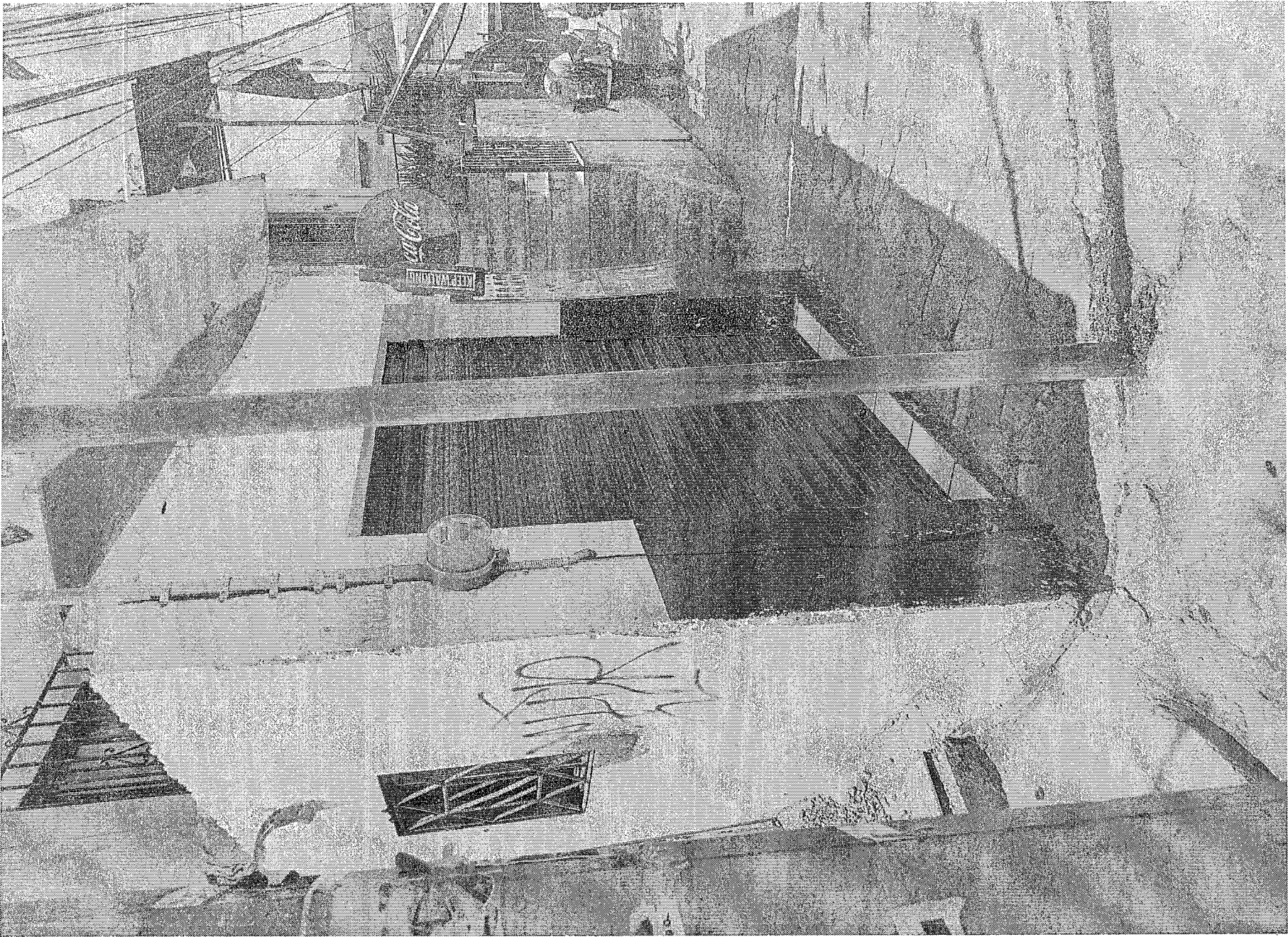






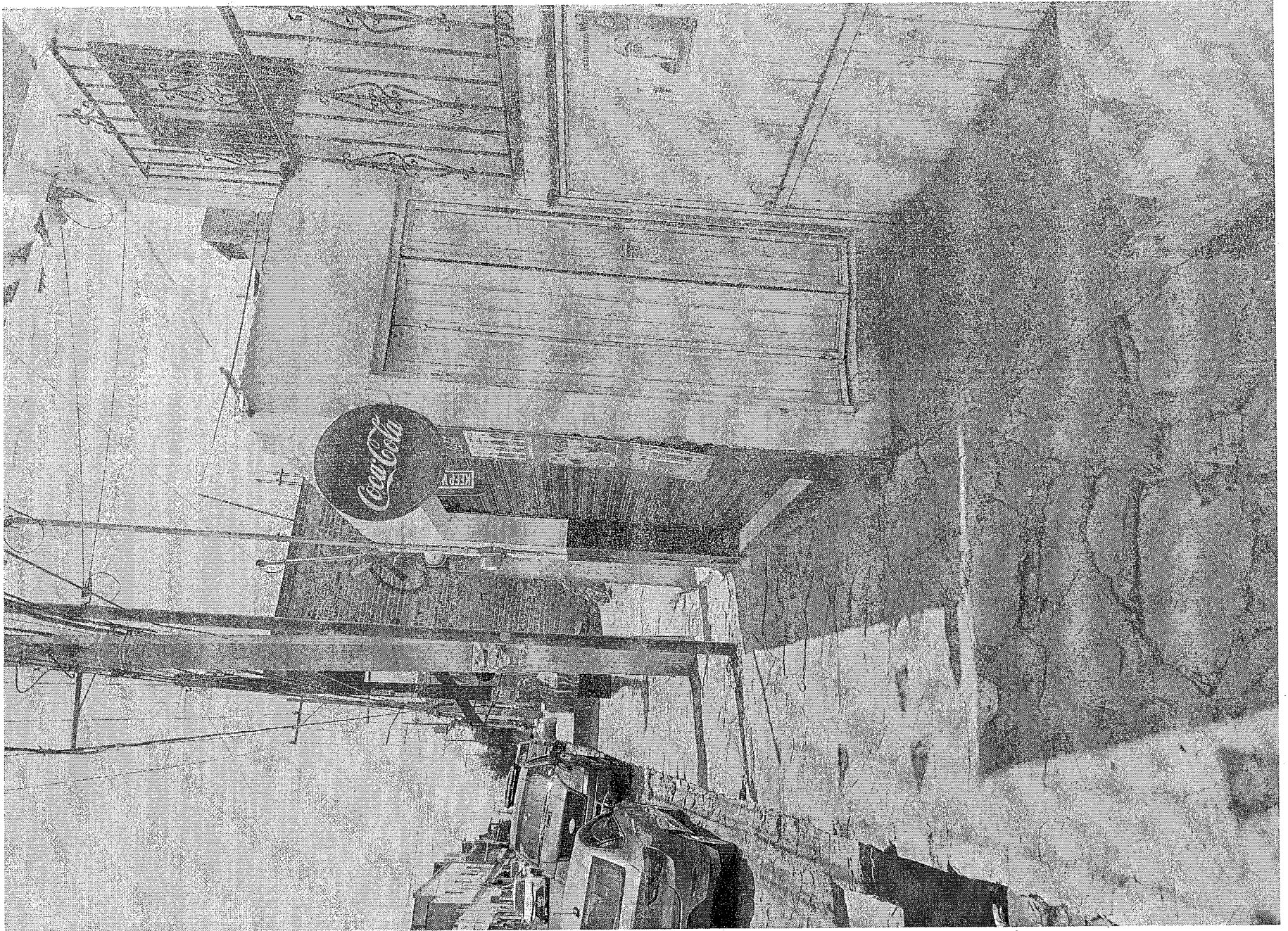






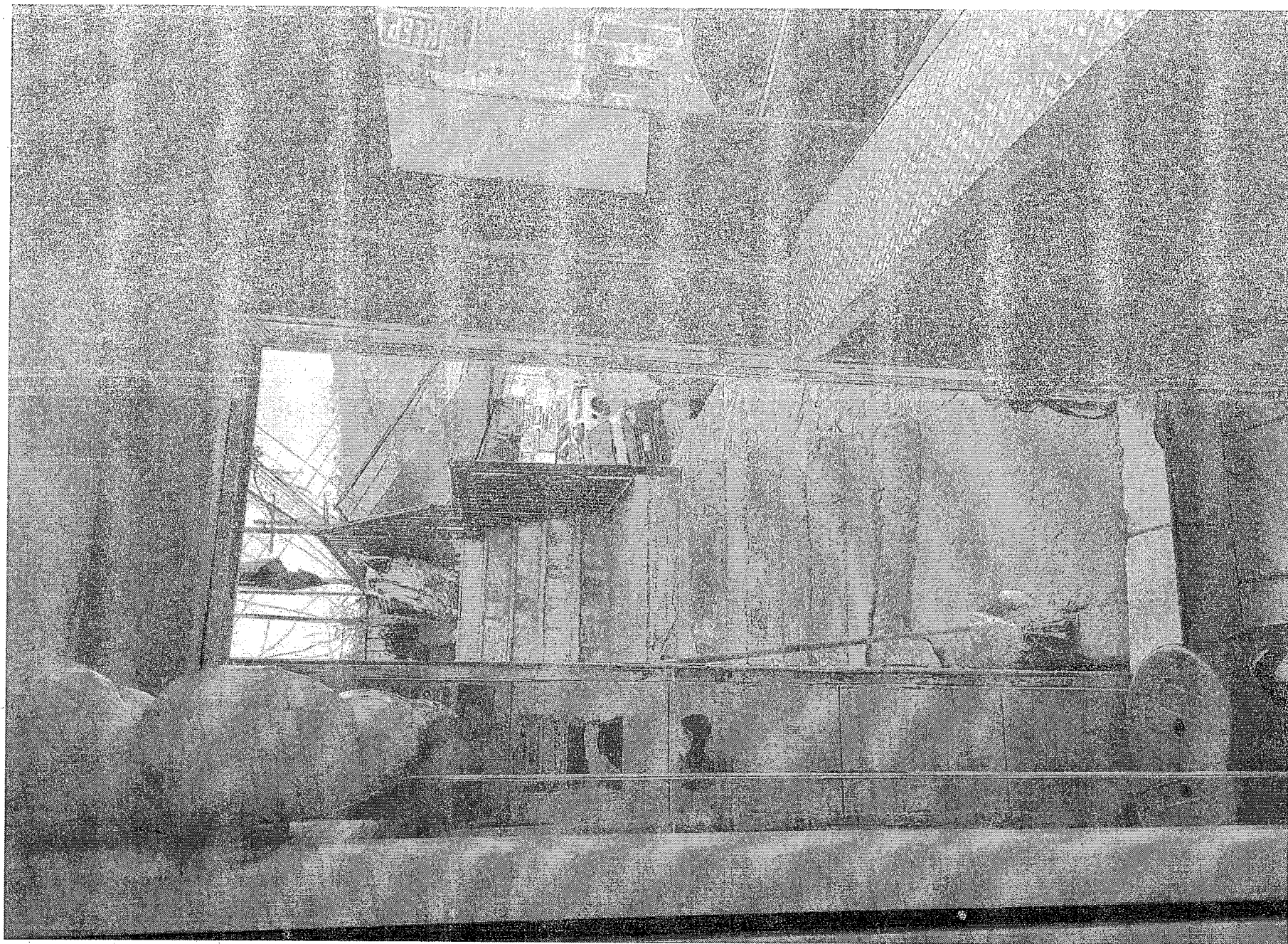












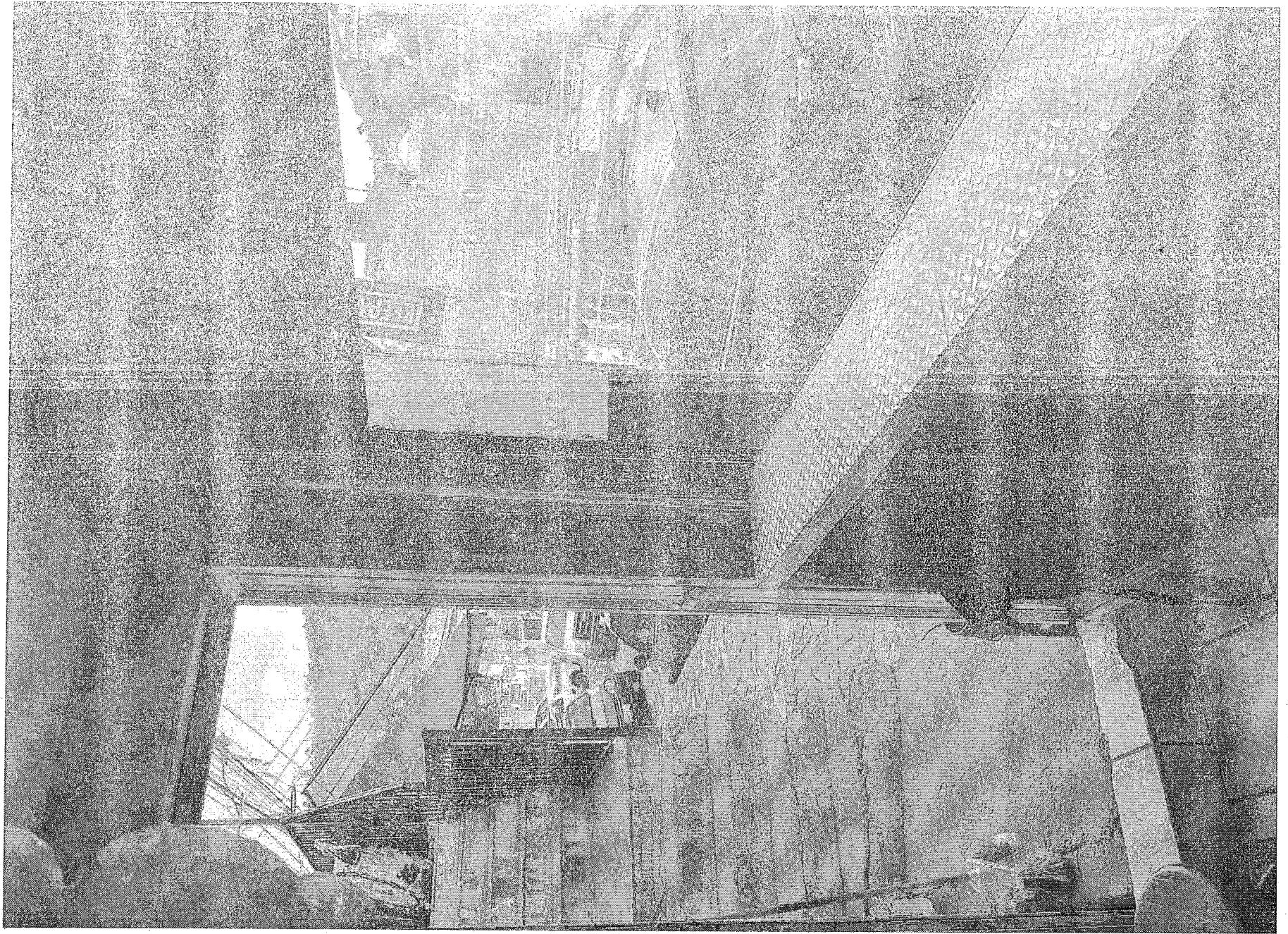














# MUNICIPIO DE GUANAJUATO

## TESORERIA MUNICIPAL



No. Recibo  
BP 236750  
2024-01-26 14:12:46  
Caja 2  
No. y Año de Aprobación  
868403 / 2011  
No. de Certificado  
00001000000504259851

MGU850101JD5  
Plaza de la Paz No. 12  
Col. Centro  
Guanajuato, Gto., México

### CONCEPTO

#### DATOS GENERALES DEL PREDIO

Cuenta Predial  
13L003026001

Valor Fiscal  
187,337.36

Efectos  
2021-1

Clave Catastral  
No registrada

#### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

LEOS MIRELES LUIS MIGUEL  
RFC XAXX010101000  
MAGUEY 7  
MANUEL LEAL  
GUANAJUATO, GUANAJUATO

#### UBICACION DEL PREDIO

PUEBLITO DE ROCHA S N L 14  
Manz. Lote  
PUEBLITO DE ROCHA

### IMPORTE

#### Periodos de Pago

1-2024 6-2024

#### PREDIAL URBANO

454.68  
0.00

IMPUESTO CORRIENTE  
CUOTA VOLUNTARIA BOMBEROS



TESORERÍA  
MUNICIPIO DE GUANAJUATO

-20% Descuento x Pago Anual

50.76

# PAGADO

# PAGADO

Total Pagado

403.92

(CUATROCIENTOS TRES PESOS 92/100 M.N.)

#### SELLO

SRw72uV1Djca9NYNb05C9IEzGHxPXRITippQp3i/h/OclNV9LbL6qYth4ePHMSDNczH4eIV3Vb  
2waYcQ+9mPvBw4sR+SbCH9d5UgYwSRImAoi5hNf1JVvtSEm1gVIZGIESy+jKDhhLs97RKj4eidF  
oZl5eiKpavclE8IS2mueJd2dS9q5l4eXdNkAIZQYHwg80rmMlYRXBOEU6ZlhwZDnlHycJm+z0f5nRG

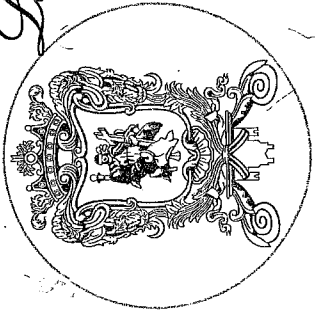
#### CADENA ORIGINAL

3.3|BP|236750|2024-01-26T14:12:46||PUE|454.68|50.76|403.92|28|36000|MXN|MGU850101JD5|Municipio de Guanajuato|603|Personas Morales con fines no lucrativos|XAXX010101000|P01|931515001|E48|SERVICE UNIT|PAGO NCTA. 13L003026001 IMPUESTO PREDIAL URBANO CORRIENTE 1202462024|454.68|454.68|50.76|

" Si necesita factura electrónica podrá ser generada mediante la página de internet [www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx), al siguiente día hábil de haber efectuado el pago respectivo. Por lo que tendrá 30 días, para solicitar su CFDI."







Lic. *Luisbo Ignacio De La Peña Hernández*

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.2

GUANAJUATO, GTO. CP. 36000



----- **NÚMERO 7882 SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS** -----

----- **TOMO 217 DOSCIENTOS DIECISIETE** -----

En la ciudad de Guanajuato, capital del estado del mismo nombre, en fecha 8 ocho de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, comparecieron ante el suscrito Licenciado **Isidro Ignacio De la Peña Hernández**, titular de la Notaría Pública número 2 dos, en ejercicio en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato y su Partido Judicial, las personas que a continuación se mencionan a celebrar los siguientes actos:

**1.- La Constitución de Servidumbre Voluntaria de Paso** que formaliza la señora **Jerónima Mireles Nava** por su propio derecho.

**2.- Contrato de Donación de Ascendiente a Descendiente**, que formalizan de una parte la señora **Jerónima Mireles Nava**, a quien se le denominará la parte **"Donante"**, y de la otra parte, **Luis Miguel Leos Mireles**, a quien se le denominará la parte **"Donataria"**, manifestándose los comparecientes que deseando formalizarlo en escritura pública acuden ante la presencia del suscrito notario, haciéndolo al tenor de los siguientes antecedentes y subsecuentes cláusulas.

----- **ANTECEDENTES** -----

**Primero.-** Manifiesta la señora **Jerónima Mireles Nava**, ser propietaria del lote de terreno **número 14 A catorce letra "A"** ubicado en **Pueblito de Rocha, Guanajuato, Guanajuato**, con una superficie total de **178.28 m2** ciento setenta y ocho punto veintiocho metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias:

**Al norte:** 22.00 veintidós metros con **Francisco Tafoya**.

**Al sur:** 13.00 trece metros y 6.00 seis metros con **Zenaida Yebrá**.

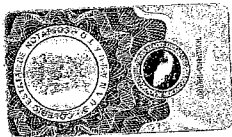
**Al oriente:** 13.00 trece metros con **Carretera a Pueblito de Rocha**; y,

**Al poniente:** 5.00 cinco metros con **José Segura**.

La **"Donante"** adquirió el inmueble anteriormente descrito por contrato de compraventa del Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato, según consta en Escritura Pública número 184 ciento ochenta y cuatro, Tomo III tercero, de fecha 23 veintitrés de octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete, otorgada ante la fe de la Licenciada Ma. del Carmen Nieto Vega, titular de la Notaría Pública número 19 diecinueve, en legal ejercicio en este Partido Judicial de Guanajuato, Guanajuato, misma que quedo debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Guanajuato, Guanajuato, bajo el numero 518 quinientos dieciocho, volumen III tercero, 168 vuelta, de fecha 21 veintiuno de noviembre de 1997 mil novecientos noventa y siete. Con número de solicitud **8637**.

**Segundo.-** Continúa manifestando la parte **"Donante"** que solicitó y obtuvo ante el Municipio de Guanajuato autorización para poder llevar a cabo una división del predio de su propiedad, del cual transcribo lo conducente.-...Lado superior izquierdo Logo.- H. Ayuntamiento Guanajuato 2015-2018 **GUANAJUATO ES MEJOR.- NUMERO: DGDUYPA-0696-2017.**

**EXPEDIENTE: DIVISIÓN DE PREDIOS. ASUNTO: DIVISIÓN DEL PREDIO PROPIEDAD DE**



LA C. JERONIMA MIRELES NAVA. CARRETERA PUEBLITO DE ROCHA NUMERO 14-"A".-  
C. JERONIMA MIRELES NAVA. PRESENTE.- Guanajuato, Gto. 17 de Octubre del 2017.  
Mediante solicitud dirigida a esta Dirección, con fecha 5 de octubre del 2017, y en donde solicita autorización para poder dividir el predio de su propiedad ubicado en Carretera Pueblito de Rocha número 14-"A", con una superficie total de 178.28m2; lo que se acredita mediante escritura de propiedad número 184, tomo III, de fecha 23 de octubre de 1997, ante la fe de la Lic. Ma. Del Carmen Nieto Vega; Notario Público número 19 de este Partido Judicial; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad el día 21 de noviembre de 1997 con el número 518, folio 163Vta; tomo III de la sección de propiedad, y hoja de cuenta predial número M-003154-0012 ante este Municipio y del cual se pretende enajenar a favor del C. Luis Miguel Leos Mireles de la siguiente manera: .....

FRACCION I PLANTA BAJA .....

PARTICIPACION DE TERRENO DEL 50% DE UN AREA DE DESPLANTE DE 8.70 M2. ....  
SUPERFICIE 8.70 M2 X 0.50= 4.35 M2. ....  
AL NORTE: 1.55 M. CON FRANCISCO TAFOYA. ....  
AL SUR: 1.57 M. CON SERVIDUMBRE DE PASO. ....  
AL ORIENTE: 5.85 M. CON CARRETERA PUEBLITO DE ROCHA. ....  
AL PONIENTE: 5.52 M. CON JERÓNIMA MIRELES NAVA. ....  
ARRIBA: CON RESTO DE LA PROPIEDAD. ....  
ABAJO: CON SUBSUELO. ....

FRACCION II PLANTA BAJA .....

PARTICIPACION DE TERRENO DEL 50% DE UN AREA DE DESPLANTE DE 7.54 M2. ....  
SUPERFICIE 7.54 M2 X 0.50= 3.77 M2. ....  
AL NORTE: 0.90 M. CON SERVIDUMBRE DE PASO. ....  
AL SUR: 2.20 M. CON ZENAIDA YEBRA. ....  
AL ORIENTE: LINEA QUEBRADA DE 2.90, 1.10 Y 3.00 M. CON SERVIDUMBRE DE PASO Y CARRETERA PUEBLITO DE ROCHA. ....  
AL PONIENTE: 4.85 M. CON LUIS MIGUEL LEOS MIRELES. ....  
ARRIBA: CON RESTO DE LA PROPIEDAD. ....  
ABAJO: CON SUBSUELO. ....

FRACCION III PLANTA BAJA .....

PARTICIPACION DE TERRENO DEL 50% DE UN AREA DE DESPLANTE DE 18.30 M2. ....  
SUPERFICIE 18.30 M2 X 0.50=9.15 M2. ....  
AL NORTE: 6.36 M. CON JERÓNIMA MIRELES NAVA. ....  
AL SUR: LINEA QUEBRADA DE 1.88 Y 4.40 M CON ZENAIDA YEBRA. ....  
AL ORIENTE: 4.77 M. CON LUIS MIGUEL LEOS MIRELES. ....  
AL PONIENTE: 1.98 M. CON JERÓNIMA MIRELES NAVA. ....  
ARRIBA: CON RESTO DE LA PROPIEDAD. ....  
ABAJO: CON SUBSUELO. ....

Al respecto se le comunica lo siguiente: .....

Con fecha 11 de octubre del 2017, personal adscrito a la Dirección de Planeación Urbana y Protección Ambiental realizó inspección física a la fracción en cita constatando que se





Lic. *Isidro Ignacio De La Peña Hernández*

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No.2

GUANAJUATO, GTO. CP. 36000



encuentra construida, y que de acuerdo al análisis del Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población del Municipio de Guanajuato, así como del Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, se desprende que el predio en general se encuentra ubicado en zona de Uso habitacional de Densidad Alta (H3), con un índice ocupacional de 301 a 340Hab/HA; y lotes con una superficie mínima de 105.00m2, siendo compatible con comercio de intensidad baja y media, además de contar en la zona con los siguientes servicios de infraestructura:-

	VÍA PÚBLICA	INMUEBLE
AGUA		X
DRENAJE		X
E. ELECTRICA		X
PAVIMENTO	Asfalto.	

Contando el lote a dividir para su acceso con una calle con un ancho aproximadamente de 13.00mts.-----

Debido a lo anterior y en vista que el lote a dividir no requerirá de dotación adicional a la Infraestructura básica, por contar con ellos al frente del predio está Dirección General considera que es factible aprobar la división solicitada, previo pago de los derechos correspondientes a que hace referencia el Artículo 24, Capítulo Cuarto, Sección décima, Fracción X de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2017, por lo que el predio deberá coincidir con la superficie, medidas y colindancias que arroje el avalúo fiscal que para tal efecto deberá de presentar el interesado junto con este oficio ante la "DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL", misma que se encargara de realizar el trámite correspondiente para la "TRASLACIÓN DE DOMINIO" haciendo la aclaración que dicha autorización no exime a los interesados, de cumplir con los requisitos y procedimientos que se señalan en el código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato, así como en el Reglamento de Construcción, Protección y Conservación a la Fisonomía de la Capital del Estado de Guanajuato y su Municipio.- **NOTA IMPORTANTE: "SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL ADQUIRENTE QUE SE DEBERÁN RESPETAR LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN, USO Y DESTINO DEL SUELO DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, Y QUE CUALQUIER USO QUE SE LE DE PRETENDA DAR AL PREDIO MOTIVO DE LA DIVISIÓN DEBERÁ DE SOLICITAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DEL MISMO.-** La presente no constituye constancia de apeo y deslinde respecto del inmueble, y se expide sobre información proporcionada exclusivamente por el solicitante y bajo su estricta responsabilidad; motivando su anulación en el caso de existir datos falsos o erróneos, dejando siempre a salvo los derechos de terceros.- Lo anterior con fundamento legal en los Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Constitución Local para el Estado de Guanajuato; 4 de la Ley Orgánica Municipal; Título Primero, Capítulo I, Artículo II, Fracciones XVIII y XXXII, Capítulo II, Sección Octava, Artículo 32, Fracción III, Artículo 35, Fracción III, Título Sexto, Capítulo Primero, Artículos 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400 y 401: del Código Territorial para el



Estado y los Municipios de Guanajuato.- Sin más por el momento, aprovecho la ocasión y le reitero de mis consideraciones la más distinguida.- **A T E N T A M E N T E.-** "2017 CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA". **EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.-** ARO. CARLOS MANUEL MORRIL YLLADES.- **UNA FIRMA ILEGIBLE.- UN SELLO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.-** C.c.p. MPUR, MAP. Ing. José Ismael Perez Zarate.- Director de Planeación Urbana y Protección Ambiental.- Para su conocimiento.- Presente.- C.c.p. Archivo. A\CMMY\I\JPZ\I\JAS\I\J@s.- dos rúbricas.- Copia de la cual agrego al apéndice del protocolo a mi cargo bajo el número respectivo.-----

**Tercero.-** Manifiesta la señora Jerónima Mireles Nava, que habiendo voluntad de donar las fracciones del inmueble, que se desprende del predio descrito en el antecedente primero de este instrumento, y de su hijo Luis Miguel Leos Mireles, en aceptar la donación, de las fracciones del inmueble ubicado en lote de terreno número 14 A catorce letra "A" ubicado en Pueblito de Rocha, Guanajuato, Guanajuato. Con una superficie de terreno de 17.27 m2 diecisiete punto veintisiete metros cuadrados y una superficie construida de 34.54 m2 treinta y cuatro punto cincuenta y cuatro metros cuadrados, de acuerdo al avalúo número 459/2017, realizado por el Ingeniero David Velázquez Barrientos, de fecha 19 diecinueve de octubre de 2017 dos mil diecisiete:-----

**Fracción I planta baja:** participación de terreno del 50% cincuenta por ciento de un área de desplante de 8.70 m2 ocho punto setenta y dos metros cuadrados.-----

Superficie de terreno **4.35 m2** cuatro punto treinta y cinco metros cuadrados y una superficie de construcción de **8.70 m2** ocho punto setenta centímetros y con las siguientes medidas y colindancias:-----

**Al norte:** 1.55 un metro cincuenta y cinco centímetros con Francisco Tafoya;-----

**Al sur:** 1.57 un metro cincuenta y siete centímetros con servidumbre de paso;-----

**Al oriente:** 5.85 cinco punto ochenta y cinco centímetros con Carretera Pueblito de Rocha; y -

**Al poniente:** 5.52 cinco metros cincuenta y dos centímetros con Jerónima Mireles Nava.-----

**Arriba:** con resto de la propiedad.-----

**Abajo:** con subsuelo.-----

**Fracción II planta baja:** participación de terreno del 50% cincuenta por ciento de un área de desplante de 7.54 m2 siete punto cincuenta y cuatro metros cuadrados.-----

Superficie de terreno de **3.77 m2** tres punto setenta y siete metros cuadrados y una superficie de construcción de **7.54 m2** siete punto cincuenta y cuatro metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:-----

**Al norte:** 0.90 noventa centímetros con servidumbre de paso;-----

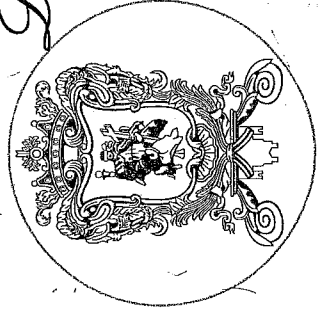
**Al sur:** 2.20 dos metros veinte centímetros con Zenaida Yebra;-----

**Al oriente:** línea quebrada de 2.90 dos metros noventa centímetros, 1.10 un metro diez centímetros y 3.00 tres metros con servidumbre de paso y Carretera Pueblito de Rocha;-----

**Al poniente:** 4.85 cuatro metros ochenta y cinco centímetros con Luis Miguel Leos Mireles.-----

**Arriba:** con resto de la propiedad.-----

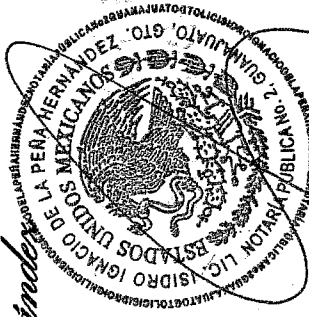
**Abajo:** con subsuelo.-----



*Sra. Fichón Ignacio De La Peña Hernández*

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.2

GUANAJUATO, GTO. CP. 36000



Fracción III planta baja: participación de terreno del 50% cincuenta por ciento de un área de desplante de 18.30 m<sup>2</sup> dieciocho punto treinta metros cuadrados.

Superficie de terreno **9.15 m<sup>2</sup>** nueve punto quince metros cuadrados y una superficie de construcción de **18.30 m<sup>2</sup>** dieciocho punto treinta metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 6.36 seis metros treinta y seis centímetros con Jerónima Mireles Nava;

Al sur: línea quebrada de 1.88 un metro ochenta y ocho centímetros y 4.40 cuatro metros cuarenta centímetros con Zenaida Yebra;

Al oriente: 4.77 cuatro metros setenta y siete centímetros con Luis Miguel Leos Mireles;

Al poniente: 1.98 un metro noventa y ocho centímetros con Jerónima Mireles Nava;

Arriba: con resto de la propiedad.

Abajo: con subsuelo.

Las partes de conformidad otorgan por y ante el suscrito notario las siguientes.

----- **CLAÚSULAS** -----

----- **DE LA CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO** -----

Primera.- La señora Jerónima Mireles Nava por su propio derecho constituye Servidumbre Voluntaria de Paso, en delante: "Predio Sirviente", en favor del propietario de los "Predios Dominantes", referidos en las fracciones I uno, II dos y III tres del Permiso de División transcrito en el antecedente segundo de este instrumento.

Segunda.- La Servidumbre voluntaria de Paso que se formaliza en este acto es sobre una superficie de **5.80 m<sup>2</sup>** cinco punto ochenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 1.57 un metro cincuenta y siete centímetros con Luis Miguel Leos Mireles;

Al sur: 1.10 un metro diez-centímetros Luis Miguel Leos Mireles;

Al oriente: 4.15 cuatro metros quince centímetros con Carretera de Pueblito de Rocha; y

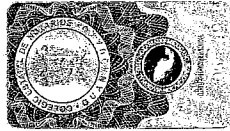
Al poniente: en línea quebrada de 2.90 dos metros noventa centímetros, 0.90 noventa centímetros, 1.15 un metro quince centímetros, 0.65 sesenta y cinco centímetros con Luis Miguel Leos Mireles y Jerónima Mireles Nava.

Tercera.- Por su parte el "Propietario del predio sirviente" se obliga a mantener la franja de terreno materia de la presente servidumbre de paso, libre de construcciones, edificaciones, instalaciones y obstáculos, comprometiéndose a no menoscabar en modo alguno la servidumbre constituida mediante la presente escritura.

Cuarta.- Las partes acuerdan que en virtud de que la servidumbre que en el presente instrumento se constituye es un gravamen real impuesto voluntariamente al dueño del predio sirviente en beneficio de los titulares del predio dominante deberá tomar nota del presente gravamen el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, haciendo la anotación respectiva en el folio real correspondiente al predio sirviente.

----- **DONACIÓN** -----

Primera.- La señora Jerónima Mireles Nava hace formal Donación en forma pura, a su hijo





Luis Miguel Leos Mireles, de las fracciones del inmueble ubicado en lote de terreno número 14 A catorce letra "A" ubicado en Pueblito de Rocha, Guanajuato, Guanajuato; con una superficie de terreno de 17.27 m2 diecisiete punto veintisiete metros cuadrados y una superficie construida de 34.54 m2 treinta y cuatro punto cincuenta y cuatro metros cuadrados, que se describe de la siguiente manera: -----

Fracción I planta baja: participación de terreno del 50% cincuenta por ciento de un área de desplante de 8.70 m2 ocho punto setenta y dos metros cuadrados. -----  
Superficie de terreno **4.35 m2** cuatro punto treinta y cinco metros cuadrados y una superficie de construcción de **8.70 m2** ocho punto setenta centímetros y con las siguientes medidas y colindancias: -----

**Al norte:** 1.55 un metro cincuenta y cinco centímetros con Francisco Tafoya; -----

**Al sur:** 1.57 un metro cincuenta y siete centímetros con servidumbre de paso; -----

**Al oriente:** 5.85 cinco punto ochenta y cinco centímetros con Carretera Pueblito de Rocha; y -

**Al poniente:** 5.52 cinco metros cincuenta y dos centímetros con Jerónima Mireles Nava. -----

**Arriba:** con resto de la propiedad. -----

**Abajo:** con subsuelo. -----

Fracción II planta baja: participación de terreno del 50% cincuenta por ciento de un área de desplante de 7.54 m2 siete punto cincuenta y cuatro metros cuadrados. -----  
Superficie de terreno de **3.77 m2** tres punto setenta y siete metros cuadrados y una superficie de construcción de **7.54 m2** siete punto cincuenta y cuatro metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: -----

**Al norte:** 0.90 noventa centímetros con servidumbre de paso; -----

**Al sur:** 2.20 dos metros veinte centímetros con Zenaida Yebra; -----

**Al oriente:** línea quebrada de 2.90 dos metros noventa centímetros, 1.10 un metro diez centímetros y 3.00 tres metros con servidumbre de paso y Carretera Pueblito de Rocha; -----

**Al poniente:** 4.85 cuatro metros ochenta y cinco centímetros con Luis Miguel Leos Mireles. ---

**Arriba:** con resto de la propiedad. -----

**Abajo:** con subsuelo. -----

Fracción III planta baja: participación de terreno del 50% cincuenta por ciento de un área de desplante de 18.30 m2 dieciocho punto treinta metros cuadrados. -----  
Superficie de terreno **9.15 m2** nueve punto quince metros cuadrados y una superficie de construcción de **18.30 m2** dieciocho punto treinta metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: -----

**Al norte:** 6.36 seis metros treinta y seis centímetros con Jerónima Mireles Nava; -----

**Al sur:** línea quebrada de 1.88 un metro ochenta y ocho centímetros y 4.40 cuatro metros cuarenta centímetros con Zenaida Yebra; -----

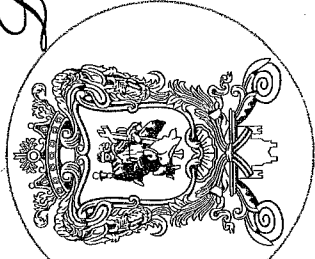
**Al oriente:** 4.77 cuatro metros setenta y siete centímetros con Luis Miguel Leos Mireles; -----

**Al poniente:** 1.98 un metro noventa y ocho centímetros con Jerónima Mireles Nava; -----

**Arriba:** con resto de la propiedad. -----

**Abajo:** con subsuelo. -----

Segunda.- El "Donatario", Luis Miguel Leos Mireles, manifiesta en este acto que acepta la Donación, haciéndolo saber a su señora madre Jerónima Mireles Nava, para los efectos del



*Lia. Isidro Ignacio De La Peña Hernández*

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.2

GUANAJUATO, GTO. CP. 36000



artículo 1,835 mil ochocientos treinta y cinco del Código Civil vigente en el Estado de Guanajuato.

Tercera.- En la Donación se comprende todo lo que de hecho y por derecho corresponda o pueda corresponder al bien inmueble que se dona, con sus usos, costumbres y servidumbres, y "La Donante" lo transfirió a "El Donatario" libre de todo gravamen y responsabilidad, al corriente del pago del impuesto predial y con la servidumbre de paso antes constituida.

Cuarta. Para los efectos legales el valor fiscal del inmueble donado es la cantidad de **\$90,364.75 (noventa mil trescientos sesenta y cuatro pesos 75/100 moneda nacional).**

Quinta.- Los honorarios, impuestos, gastos y demás que se originen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de "El Donatario", quien así me lo ha manifestado.

### ----- GENERALES -----

**Jerónima Mireles Nava**, dijo ser mexicana, mayor de edad, nacida el día 20 veinte de julio de 1949 mil novecientos cuarenta y nueve, casada, comerciante, (originaria y vecina de Guanajuato, Guanajuato, con domicilio en Carretera Puebla de Rocha número 14 A catorce letra "A", Colonia Pueblito de Rocha, Código Postal 36040, quien se identifica con credencial de elector número IDMEX1337785518<<08650545296004907200M2512314MEX<02<<07723 <9MIRELES<NAVA<<JERONIMA<<<<<<<<, Clave Única de Registro de Población MINJ490720MGTRVR05, Registro Federal de Contribuyentes MINJ490720G29.

**Luis Miguel Leos Mireles**, dijo ser mexicano, mayor de edad, nacido el día 13 trece de septiembre de 1978 mil novecientos setenta y ocho, casado, comerciante, originario y vecino de Guanajuato, Guanajuato, con domicilio en Calle Maguey número 7 siete, Colonia Manuel Leal, Código Postal 36040, quien se identifica con credencial de elector número 0866069662788, folio 113697181, Clave Única de Registro de Población LEML780913HGTRS07, Registro Federal de Contribuyentes LEML7809135B5.

### CERTIFICACIONES.- Yo, el Notario, doy Fe y certifico:

- a) Que los comparecientes, se identificaron con credencial reciente con fotografía y firma de los interesados, a quienes estimo con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse;
- b) Que los comparecientes me manifestaron que la donación que se consigna en este instrumento es de ascendiente a descendiente, por ser la "Donante" madre del "Donatario", y al efecto me, exhibe el acta de nacimiento respectiva, misma que doy fe de tener a la vista, y cuyo original/agrego al apéndice del protocolo a mi cargo bajo el número respectivo;
- c) La presente operación, no genera impuesto sobre la renta ya que se trata de Donación de ascendiente a descendiente, con fundamento en el artículo 93 noventa y tres, fracción XXIII

inciso a); -----  
d) Que leyeron personalmente el presente instrumento y expliqué detenidamente el contenido; así como de su fuerza y valor legal;

e) Que en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de datos personales en posesión de particulares, se hizo del conocimiento a los comparecientes, de la privacidad de sus datos contenidos en la presente escritura;



f) Que en el presente instrumento se utilizaron los folios números **068 040497** al **068 040500**; -

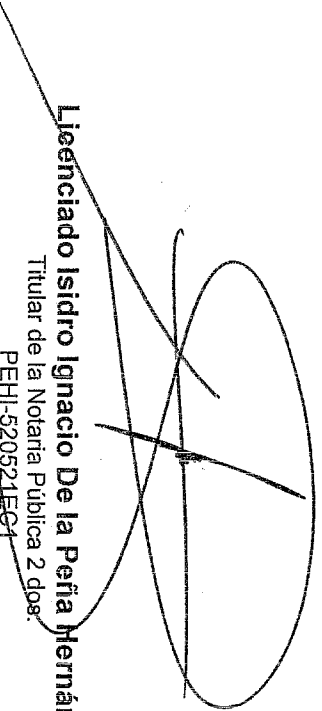
g) Que una vez debidamente enterados lo ratifican en todas y cada una de sus partes y lo firman ante mí y en unión del suscrito notario. - **Doy Fe.**-----

Dos firmas ilegibles.- La firma legible del suscrito notario y mi sello de autorizar con el Escudo de Armas de la Nación que dice: Estados Unidos Mexicanos. Lic. Isidro Ignacio De La Peña Hernández. Notaria Pública no. 2.- Guanajuato, Guanajuato.-----

**AUTORIZACION DEFINITIVA.-** En fecha **19 diecinueve** del mes de **diciembre** del **2017** dos mil diecisiete, habiendo cubierto los Impuestos Estatales y Federales causados por la presente operación, procedo a autorizar definitivamente la presente y agrego al apéndice de mi protocolo los documentos referidos.- **Doy Fe.**-----

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA.-** Exento, no genera impuesto sobre la renta ya que se trata de donación entre descendiente a ascendiente, artículo 93 noventa y tres, fracción XXIII inciso b).-----

Es Primer testimonio y primero en su orden sacado fielmente de sus originales al que se adhieren los hologramas de seguridad números **AN00542797** al **AN00542800**, expidiéndolo certificado y cotejado en **4** cuatro fojas útiles debidamente requisitadas para el uso exclusivo del señor **Luis Miguel Leos Mireles**, y lo autorizo en la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre a los **19 diecinueve** días del mes de **diciembre** del **2017** dos mil diecisiete.-----

  
**Licenciado Isidro Ignacio De la Peña Hernández**  
Titular de la Notaria Pública 2 dos.  
PEHI-520521EG4







REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

Municipio Solicitud

BOLETA DE RESOLUCIÓN

15



SOLICITUD INSCRITA

SELO DIGITAL  
Fecha de presentación  
22/Diciembre/2017 13:14:56  
Fecha de resolución  
15/Enero/2018 15:45:17

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 15 DE ENERO DE 2018 EL SUSCRITO LIC. OSWALDO ALVAREZ LORENZANA REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 15 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante ISIDRO IGNACIO DE LA PEÑA HERNANDEZ  
Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO  
Antecedentes en libros [P003.0518].

Folios electrónicos

- 1.- R15\*65880.  
FRACCION DE TERRENO UBICADO EN PUEBLITO DE ROCHA CON SUPERFICIE 17.27 M2 (DIECISIETE 27/100 METROS CUADRADOS). , SUPERFICIE CONSTRUIDA 34.54 M2 (TREINTA Y CUATRO 54/100 METROS CUADRADOS).  
FRACCION I PLANTA BAJA: PARTICIPACION DE TERRENO DEL 50% DE UN AREA DE DESPLANTE 8.70 M2 (OCHO 70/100 METROS CUADRADOS). , SUPERFICIE DE TERRENO 4.35 M2 (CUATRO 35/100 METROS CUADRADOS). , SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 8.70-M (OCHO 70/100 METROS LINEALES).

ACTOS E INSTRUMENTOS JURIDICOS

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	P27 - DONACION PURA Y SIMPLE Emisor: 2 (DOS) LICENCIADO DE LA RENA HERNANDEZ ISIDRO IGNACIO CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO.	\$ 90,364.75	636.00	7882	08/12/17	15*2*0

Títular(es) anterior(es): JERONIMA MIRELES NAVA.  
Títular(es) nuevo(s): LUIS MIGUEL LEOS MIRELES.

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA Fecha de resolución: 15/Enero/2018

--SE INCORPORA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO REGISTRADO AL APÉNDICE ELECTRÓNICO BAJO ESTE MISMO NÚMERO DE SOLICITUD.

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

OSWALDO ALVAREZ LORENZANA



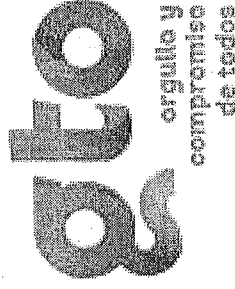
AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE  
FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

15\_301874\_4d6a1e698bb4fa43c5386f7514cc3e9a.pdf

193EB532F9E3336A2F7921E5F168C810DA29EE02

Usuario:  
Nombre: JOSE MANUEL HERNANDEZ ANTONIO  
Número de serie: 5881  
Validez: Activo  
Rol: Destinatario

<b>Usuario:</b> Nombre: OSWALDO ALVAREZ LORENZANA Número de serie: 57D9 Validez: Activo Rol: Firmante	<b>Firma:</b> Fecha: 15/01/2018 15:53:13 (UTC:20180115215313Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA1WithRSA
<b>OCSF:</b> Fecha: 15/01/2018 15:53:17 (UTC:20180115215317Z) URL: <a href="http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO">http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO</a> Nombre del respondedor: SERVICIO OCSP SFA Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Número de serie: 57D9	<b>TSP:</b> Fecha: 15/01/2018 15:53:17 (UTC:20180115215317.9866Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo Emisor del respondedor: Advantage Security CA Secuencia: 636516283979866526 Datos estampillados: clb4VzhQRllocER0emFxUVVXg2FFDTUV1SFIJPQ==









Municipio

BOLETA DE RESOLUCIÓN

15

Solicitud

302180



SOLICITUD INSCRITA

SELO DIGITAL

Fecha de presentación  
11/Enero/2018 11:23:02

Fecha de resolución  
15/Enero/2018 15:45:58

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 15 DE ENERO DE 2018 EL SUSCRITO LIC. OSWALDO ALVAREZ LORENZANA REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 15 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante ISIDRO IGNACIO DE LA PEÑA HERNANDEZ  
Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO  
Antecedentes en libros

[P003.0518].

Folios electrónicos

1.- R15\*31148.

LOTE DE TERRENO UBICADO EN PUEBLITO DE ROCHA NUMERO 14 (CATORCE) "A" CON SUPERFICIE 178.28 M2 (CIENTO SETENTA Y OCHO 28/100 METROS CUADRADOS). CUENTA PREDIAL M-003154-001.

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	L11 - CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE/DE PASO	\$ 0.00	0.00	7882	08/12/17	15*2*0
	Emisor:	2 (DOS) LICENCIADO DE LA PEÑA HERNANDEZ. ISIDRO IGNACIO CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO.				

SELO DIGITAL

Titular(es) anterior(es): JERONIMA MIRELES NAVA.

Titular(es) nuevo(s): LUIS MIGUEL LEOS MIRELES.

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolución: 15/Enero/2018

--SE INCORPORA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO REGISTRADO AL APÉNDICE ELECTRÓNICO BAJO ESTE MISMO NÚMERO DE SOLICITUD.

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

OSWALDO ALVAREZ LORENZANA



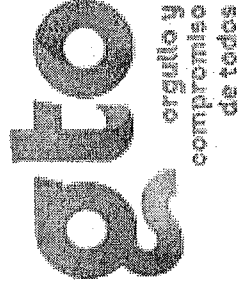
AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE  
FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

15\_302180\_9661e189da4d3b7606395274c52be4c4.pdf

AA865127BE7E4772AFBC56180132AB90DF8284C1

Usuario:  
Nombre: JOSE MANUEL HERNANDEZ ANTONIO  
Número de serie: 5881  
Validez: Activo  
Rol: Destinatario

<b>Usuario:</b> Nombre: OSWALDO ALVAREZ LORENZANA Número de serie: 57D9 Validez: Activo Rol: Firmante	<b>Firma:</b> Fecha: 15/01/2018 15:48:17(UTC:20180115214817Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA1WithRSA
<b>OCSP:</b> Fecha: 15/01/2018 15:48:22(UTC:20180115214822Z) URL: <a href="http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO">http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO</a> Nombre del respondedor: SERVICIO OCSP SFA Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Número de serie: 57D9	<b>TSP:</b> Fecha: 15/01/2018 15:48:22(UTC:20180115214822.5205Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo Emisor del respondedor: Advantage Security CA Secuencia: 636516281025205327 Datos estampillados: ZEImY2VySWw1b3ZleGU4SjBjbmF1NnBsNW9BPQ==



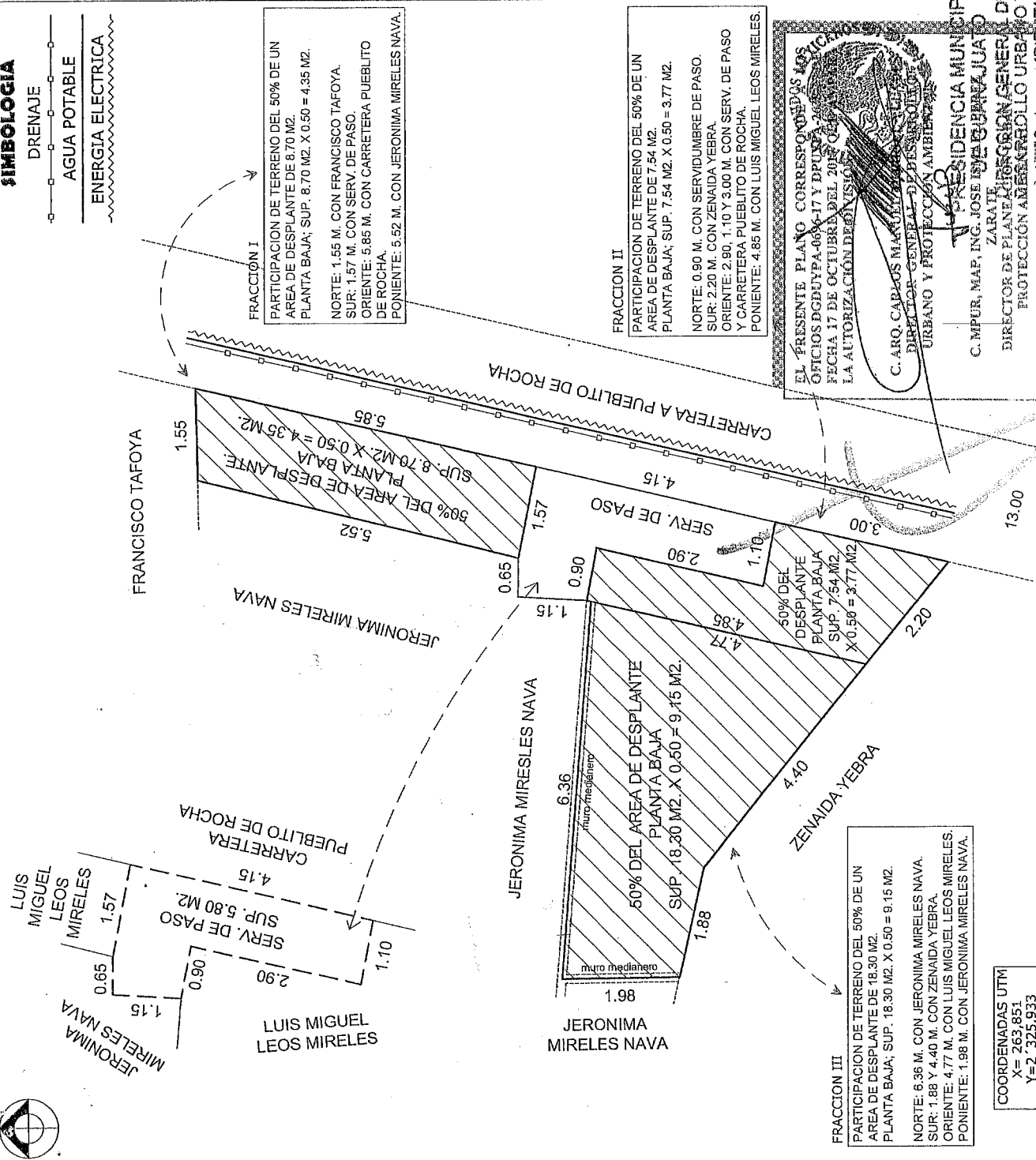






**SIMBOLOGIA**

- DRENAJE
- AGUA POTABLE
- ENERGIA ELECTRICA

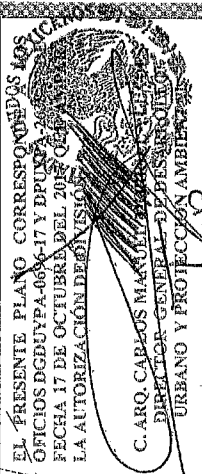


**FRACCION I**  
 PARTICIPACION DE TERRENO DEL 50% DE UN AREA DE DESPLANTE DE 8.70 M2.  
 PLANTA BAJA; SUP. 8.70 M2. X 0.50 = 4.35 M2.  
 NORTE: 1.55 M. CON FRANCISCO TAFOYA.  
 SUR: 1.57 M. CON SERV. DE PASO.  
 ORIENTE: 5.85 M. CON CARRETERA PUEBLITO DE ROCHA.  
 PONIENTE: 5.52 M. CON JERONIMA MIRELES NAVA.

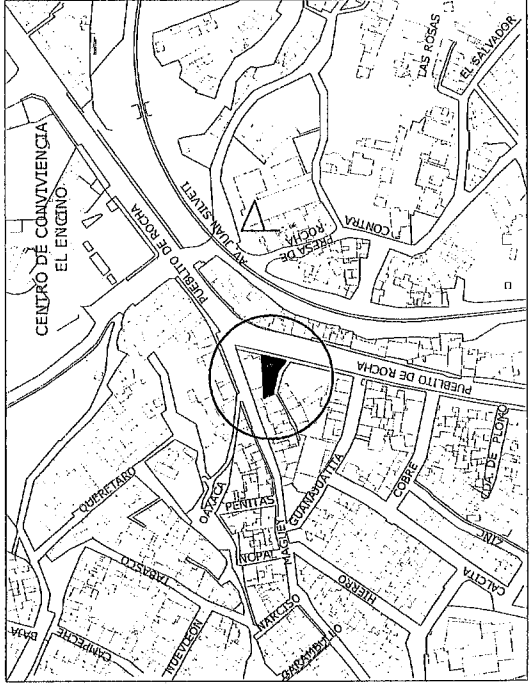
**FRACCION II**  
 PARTICIPACION DE TERRENO DEL 50% DE UN AREA DE DESPLANTE DE 7.54 M2.  
 PLANTA BAJA; SUP. 7.54 M2. X 0.50 = 3.77 M2.  
 NORTE: 0.90 M. CON SERVIDUMBRE DE PASO.  
 SUR: 2.20 M. CON ZENAIDA YEBRA.  
 ORIENTE: 2.90 M. 1.10 Y 3.00 M. CON SERV. DE PASO Y CARRETERA PUEBLITO DE ROCHA.  
 PONIENTE: 4.85 M. CON LUIS MIGUEL LEOS MIRELES.

**FRACCION III**  
 PARTICIPACION DE TERRENO DEL 50% DE UN AREA DE DESPLANTE DE 18.30 M2.  
 PLANTA BAJA; SUP. 18.30 M2. X 0.50 = 9.15 M2.  
 NORTE: 6.36 M. CON JERONIMA MIRELES NAVA.  
 SUR: 1.88 Y 4.40 M. CON ZENAIDA YEBRA.  
 ORIENTE: 4.77 M. CON LUIS MIGUEL LEOS MIRELES.  
 PONIENTE: 1.98 M. CON JERONIMA MIRELES NAVA.

**COORDENADAS UTM**  
 X= 263,851  
 Y=2 325,933



EL PRESENTE PLANO CORRESPONDE A LOS OFICIOS DGBNPA-069-17 Y DPUN-069-17, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2017 QUE LE OTORGAN LA AUTORIZACION DE EMISION DEL PLANO URBANO Y PROTECCION AMBIENTAL.  
**C. ARQ. CARLOS MARQUEZ GONZALEZ**  
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCION AMBIENTAL  
**C. MPUR, MAP, ING. JOSE DE GUANAJUATO ZARATE**  
 DIRECTOR DE PLANEACION Y ORDEN GENERAL DE PROTECCION AMBIENTAL URBANA



**CROQUIS DE LOCALIZACION**

**PLANO TOPOGRAFICO**

**PROPIETARIO:** LUIS MIGUEL LEOS MIRELES  
**UBICACION:** CARRETERA PUEBLITO DE ROCHA No. 14 "A", DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO.  
 SUP. FRACCION I: PARTICIPACION DE TERRENO DEL 50% DEL AREA DE DESPLANTE DE 8.70 M2. = 4.35 M2. SUP. CONSTRUIDA: 8.70 M2.  
 SUP. FRACCION II: PARTICIPACION DE TERRENO DEL 50% DEL AREA DE DESPLANTE DE 7.54 M2. = 3.77 M2. SUP. CONSTRUIDA: 7.54 M2.  
 SUP. FRACCION III: PARTICIPACION DE TERRENO DEL 50% DEL AREA DE DESPLANTE DE 18.30 M2. = 9.15 M2. SUP. CONSTRUIDA: 18.30 M2.  
**ESCALA:** 1:100 COTAS: MTS.  
**FECHA:** SEPTIEMBRE DE 2017  
**LEV. Y CALC.:** ING. DAVID VELAZQUEZ BARRIENTOS CED. PROF. 1650914  
 REGISTRO DE GOBIERNO DEL ESTADO 50/2017



**ORDEN DE VARIACION DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO**

Fecha 14/12/2017      Municipio 13      No. de cuenta L-003026-001      Numero progresivo de control 3686      Cuota Bimestral      Tasa 0.24

NUMERO DE CUENTA DE ALTA L-003026-001  
 NUMERO DE NOTA 3686  
 CUENTA ORIGEN M-003154-001  
 FECHA DE LA NOTA 14/12/2017  
 CLAVE DEL MOVIMIENTO CF  
 EFECTOS 2018-1  
 NOMBRE DEL PROPIETARIO LEOS MIRELES LUIS MIGUEL  
 NOMBRE DEL POSEEDOR

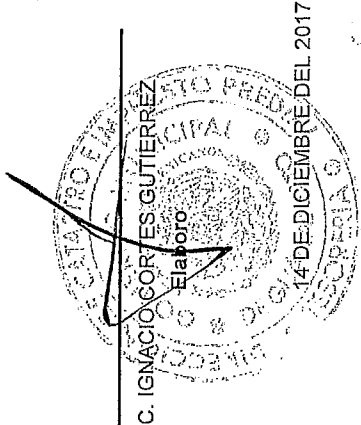
REG. FED. CONT. LEML78091366B5  
 DOMICILIO (1153) MAGUEY 7  
 COLONIA DEL DOMICILIO (2024) MANUEL LEAL  
 CIUDAD GUANAJUATO GUANAJUATO  
 UBICACION (467) PUEBLITO DE ROCHA S N L 14  
 COLONIA UBICACION (6052) PUEBLITO DE ROCHA

SUPERFICIE TOTAL 17.27 m2      CONSTRUIDA 34.54 m2  
 USO DEL PREDIO H      Análisis de los movimientos en rezago  
 ESTADO DEL PREDIO C      Año      Tasa      Valor      Importe      Alta o Baja

CLAVE CATASTRAL  
 TRIBUTA Normal  
 TASA 0.2400  
 VALOR FISCAL 90,364.75  
 % EXENCION 0.00

FECHA TERMINO EXENCION  
 CUOTA ANUAL 314.84  
 CUOTA BIMESTRAL MINIMA  
 REZAGO

CORRIENTE  
 REZAGO ALTA 0.00  
 BAJA 0.00  
 CORRIENTE ALTA 0.00  
 BAJA 0.00  
 OBSERVACIONES

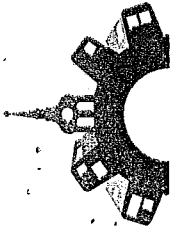


DERECHOS \$ 146.92

Firma del Director de Catastro e Impuesto Predial







**GUANAJUATO  
ES MEJOR**

H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

**C. JERONIMA MIRELES NAVA.  
P R E S E N T E.**

NUMERO: DGDUYPA-0696-2017

EXPEDIENTE: DIVISION DE PREDIOS.

ASUNTO: DIVISION DEL PREDIO PROPIEDAD DE LA C.  
JERONIMA MIRELES NAVA.

CARRETERA PUEBLITO DE ROCHA NUMERO 14-"A".

Guanajuato, Gto. 17 de Octubre del 2017

Mediante solicitud dirigida a esta Dirección, con fecha 5 de octubre del 2017, y en donde solicita autorización para poder dividir el predio de su propiedad ubicado en Carretera Pueblito de Rocha número 14-"A", con una superficie total de 178.28m<sup>2</sup>; lo que se acredita mediante escritura pública número 184, tomo III, de fecha 23 de octubre de 1997, ante la fe de la Lic. Ma. Del Carmen Nieto Vega, Notario Público número 19 de este Partido Judicial; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad el día 21 de noviembre de 1997 con número 518, folio 163Vta; tomo III de la sección de propiedad, y hoja de cuenta predial número M-003154-001 ante este Municipio y del cual se pretende enajenar a favor del C. Luis Miguel Leos Mireles de la siguiente manera:

**FRACCION I PLANTA BAJA**

PARTICIPACION DE TERRENO DEL 50% DE UN AREA DE DESPLANTE DE 8.70 M2.  
SUPERFICIE 8.70 M2 X 0.50= 4.35 M2.

AL NORTE: 1.55 M. CON FRANCISCO TAFOYA.

AL SUR: 1.57 M. CON SERVIDUMBRE DE PASO.

AL ORIENTE: 5.85 M. CON CARRETERA PUEBLITO DE ROCHA.

AL PONIENTE: 5.52 M. CON JERÓNIMA MIRELES NAVA.

ARRIBA: CON RESTO DE LA PROPIEDAD.

ABAJO: CON SUBSUELO.

**FRACCION II PLANTA BAJA**

PARTICIPACION DE TERRENO DEL 50% DE UN AREA DE DESPLANTE DE 7.54 M2.  
SUPERFICIE 7.54 M2 X 0.50= 3.77 M2.

AL NORTE: 0.90 M. CON SERVIDUMBRE DE PASO.

AL SUR: 2.20 M. CON ZENAIDA YEBRA.

AL ORIENTE: LINEA QUEBRADA DE 2.90, 1.10 Y 3.00 M. CON SERVIDUMBRE DE PASO Y  
CARRETERA PUEBLITO DE ROCHA.

AL PONIENTE: 4.85 M. CON LUIS MIGUEL LEÓS MIRELES.

ARRIBA: CON RESTO DE LA PROPIEDAD.

ABAJO: CON SUBSUELO.

**FRACCION III PLANTA BAJA**

PARTICIPACION DE TERRENO DEL 50% DE UN AREA DE DESPLANTE DE 18.30 M2.  
SUPERFICIE 18.30 M2 X 0.50= 9.15 M2.

AL NORTE: 6.36 M. CON JERÓNIMA MIRELES NAVA.

AL SUR: LINEA QUEBRADA DE 1.88 Y 4.40 M. CON ZENAIDA YEBRA.

AL ORIENTE: 4.77 M. CON LUIS MIGUEL LEÓS MIRELES.

AL PONIENTE: 1.98 M. CON JERÓNIMA MIRELES NAVA.

ARRIBA: CON RESTO DE LA PROPIEDAD.

ABAJO: CON SUBSUELO.

Al respecto se le comunica lo siguiente:

**EN ATENCION AL REGISTRO NUMERO 0724**

Página 1 de 3



Con fecha 11 de octubre del 2017, personal adscrito a la Dirección de Planeación Urbana y Protección Ambiental realizó inspección física a la fracción en cita constatando que se encuentra construida, y que de acuerdo al análisis del Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población del Municipio de Guanajuato, así como del Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, se desprende que el predio en general se encuentra ubicado en zona de Uso Habitacional de Densidad Alta (H3), con un índice ocupacional de 301 a 340Hab/Ha; y lotes con una superficie mínima de 105.00m<sup>2</sup>, siendo compatible con comercio de intensidad baja y media, además de contar en la zona con los siguientes servicios de infraestructura:

	VÍA PÚBLICA	INMUEBLE
AGUA		X
DRENAJE		X
E. ELÉCTRICA		X
PAVIMENTO	Asfalto.	

Contando el lote a dividir para su acceso con una calle con un ancho aproximado de 13.00mts.

Debido a lo anterior y en vista que el lote a dividir no requerirá de dotación adicional a la Infraestructura básica, por contar con ellos al frente del predio está Dirección General considera que es factible aprobar la división solicitada, previo pago de los derechos correspondientes a que hace referencia el Artículo 24, Capítulo Cuarto, Sección décima, Fracción X de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2017, por lo que el predio deberá coincidir con la superficie, medidas y colindancias que arroje el avalúo fiscal que para tal efecto deberá de presentar el interesado junto con este oficio ante la “DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL”, misma que se encargara de realizar el trámite correspondiente para la “TRASLACIÓN DE DOMINIO” haciendo la aclaración que dicha autorización no exime a los interesados, de cumplir con los requisitos y procedimientos que se señalan en el código territorial para el Estado y los municipios de Guanajuato, así como en el Reglamento de Construcción, Protección y Conservación a la Fisonomía de la Capital del Estado de Guanajuato y su Municipio.

NOTA IMPORTANTE: "SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL ADQUIRIENTE QUE SE DEBERÁN RESPETAR LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CENTRO DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION, USO Y DESTINO DEL SUELO DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, Y QUE CUALQUIER USO QUE SE LE PRETENDA DAR AL PREDIO MOTIVO DE LA DIVISIÓN DEBERÁ DE SOLICITAR LA LICENCIA DE FACILIDAD DE USO DE SUELO DEL MISMO.

La presente no constituye constancia de apeo y deslinde respecto del inmueble, y se expide sobre información proporcionada exclusivamente por el solicitante y bajo su estricta responsabilidad; motivando su anulación en el caso de existir datos falsos o erróneos, dejando siempre a salvo los derechos de terceros.





Lo anterior con fundamento legal en los Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Constitución Local para el Estado de Guanajuato; 4 de la Ley Orgánica Municipal; Título Primero, Capítulo I, Artículo II, Fracciones XVIII y XXXII, Capítulo II, Sección Octava, Artículo 32, Fracción III, Artículo 35, Fracción III, Título Sexto, Capítulo Primero, Artículos 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400 y 401; del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión y le reitero de mis consideraciones la más distinguida.

**A T E N T A M E N T E**  
**"2017 CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA"**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**



**ARQ. CARLOS MANUEL MORRIÓN**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE**  
**DESARROLLO URBANO Y**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL**

C.e.p. MPUR, MAP, Ing. José Ismael Pérez Zarate.- Director de Planeación Urbana y Protección Ambiental.- Para su conocimiento.-  
Presente.  
C.e.p. Archivo.  
A CMMY/TIB/PLPAS/11@



NORTE



Y=2,325,940+

Y=2,325,936+

Y=2,325,934+

Y=2,325,934+

Y=2,325,932+

Y=2,325,930+

Y=2,325,928+

Y=2,325,926+

Y=2,325,924+

X=263,837+

X=263,841+

X=263,845+

X=263,849+

X=263,853+

X=263,857+

X=263,861+

X=263,865+

X=263,869+

X=263,873+

**CUADRO DE CONSTRUCCION FRACC I**

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS UTM	
						Y	X
1	2		S 12°44'21" W	5.85	2	2,325,938.67	263,853.28
2	3		N 77°11'47" W	1.57	3	2,325,932.97	263,851.99
3	4		N 13°20'40" E	5.52	4	2,325,938.67	263,851.73
4	1		N 90°00'00" E	1.55	1	2,325,938.67	263,853.28

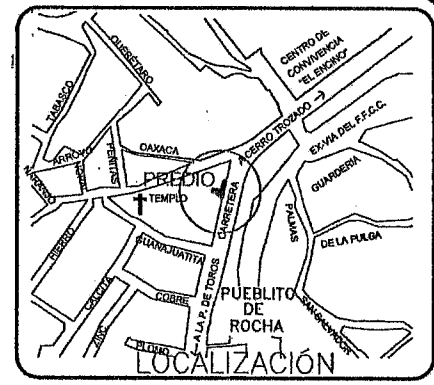
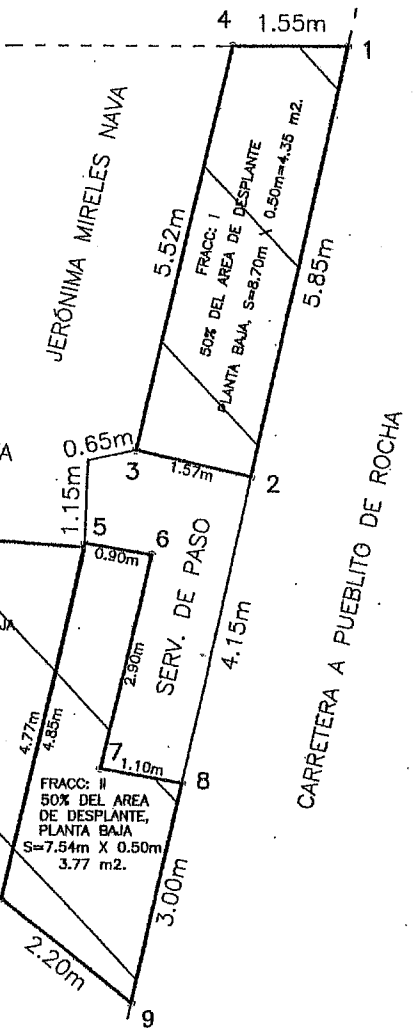
**CUADRO DE CONSTRUCCION FRACC II**

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS UTM	
						Y	X
5	6		S 80°05'46" E	0.90	6	2,325,932.08	263,849.78
6	7		S 13°25'30" W	2.90	7	2,325,929.11	263,849.99
7	8		S 79°53'11" E	1.10	8	2,325,928.92	263,851.07
8	9		S 12°44'21" W	3.00	9	2,325,925.99	263,850.41
9	10		N 51°20'54" W	2.20	10	2,325,927.36	263,848.69
10	5		N 12°55'44" E	4.85	5	2,325,932.08	263,849.78

**CUADRO DE CONSTRUCCION FRACC III**

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS UTM	
						Y	X
11	12		N 78°23'20" W	1.88	12	2,325,930.12	263,845.26
12	13		N 00°25'22" E	1.98	13	2,325,930.49	263,843.42
13	5		S 85°59'30" E	6.36	5	2,325,932.03	263,849.78
5	10		S 13°03'30" W	4.77	10	2,325,927.37	263,848.70
10	11		N 51°20'55" W	4.40	11	2,325,930.12	263,845.26

FRANCISCO TAFOYA



**PLANO TOPOGRÁFICO**

UBICACIÓN:  
CARRETERA PUEBLITO DE ROCHA  
NÚMERO 14"A".  
GUANAJUATO, GTO

PROPIETARIO:  
LUIS MIGUEL LEOS MIRELES.

CONTENIDO:  
PLANTA TOPOGRAFICA

FECHA:  
DICIEMBRE/2020

ESCALA:  
1: 100

SUPERFICIE TOTAL:  
17.27 M<sup>2</sup>

DIBUJÓ:  
  
ING. LUIS FERNANDO OLMOS RODRÍGUEZ.  
CED. PROF. 11114014







H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO  
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

FOLIO: V/40838

PROPIETARIO (S): **LUIS MIGUEL LEOS MIRELES**  
QUE ACREDITA (N) EL INMUEBLE CON: **ESCRITURA PÚBLICA**  
EN LA QUE CONSIGNA: **CONTRATO DE DONACIÓN**  
NOTARÍA PÚBLICA No: **2** PARTIDO JUDICIAL DE: **GUANAJUATO, GTO.**  
DE FECHA: **15/07/2018**

NÚMERO: **7862** DEL TOMO: **217** DE FECHA: **08/12/2017**  
SUSCRITA POR: **LIC. ISIDRO IGNACIO DE LA PEÑA HERNÁNDEZ**  
INSCRITA EN R.P.P. CON No.: **R15\*65880** FOLIO \*DEL TOMO\*  
SUPERFICIE ACREDITADA: **17.27 M2**

DOMICILIO PARA NOTIFICAR:

NOMENCLATURA OFICIAL: **CARRETERA A PUEBLITO DE ROCHA**

No. OFICIAL: **14-A1FRAC. I,II,III**

MANZANA: \*

FRACCIONAMIENTO: \*

ZONA: **PUEBLITO DE ROCHA**

C.P.: **36040** NÚMERO DE CUENTA PREDIAL: **131003026001**

FECHA DE EXPEDICIÓN: **08 de mayo del 2024**

Nota:

CONDICIONES DE ALINEAMIENTO SEÑALADAS AL PREDIO



CONDICIONES DE USO DE SUELO DEL PREDIO DE ACUERDO AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CENTRO DE POBLACION (POT-CP 2012) DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

USO ASIGNADO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

HABITACIONAL H3

AREA TOTAL: 17.27 M2

AREA A CONSTRUIR: 13.82 M2

AREA LIBRE: 3.45 M2

AREA CONDICIONADA: 0.00 M2

USO SOLICITADO  
COMERCIAL

DENSIDAD(Hab/Ha)

301 A 340

USO:  
Condicionado

CUALQUIER USO Y/O DESTINO DEL PREDIO DIFERENTE AL SEÑALADO EN LAS CONDICIONES DE USO DE SUELO DEL PREDIO DE ACUERDO AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CENTRO DE POBLACION (POT-CP 2012) Y/O CAMBIO DE LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE RUBRO DEBERA SER AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE USO DE SUELO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE USO DE SUELO RESPECTIVO COORDENADAS UTM X-**263851.53**, Y-**2325930.94**

INFRAESTRUCTURA EXISTENTE:

VIA PÚBLICA INMUEBLE

AGUA    
DRENAJE   
E. ELÉCTRICA

CONDICIONANTES FÍSICAS DEL PREDIO:

LINEA DE AGUA POTABLE  
 LINEA DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
 LINEA DE DRENAJE

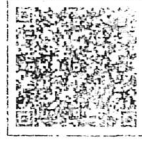
ARBOL(ES)  
 ARROYO(S)  
OTRO:

ACCESOS:

ANCHO DE CALLE: 12.00M  
ANCHO DE CALLEJÓN: \*M  
ANCHO DE CAMINO/BRECHA: \*M  
SERVIDUMBRE DE PASEO: \* M  
CARACTERÍSTICAS: ASFALTO

ORDEN DE PAGO 19350  
FECHA DE OPDEN 2024-05-08  
IMPORTE 432,70  
NUM. RECIBO DE PAGO DEB4330  
FECHA RECIBO DE PAGO 08 de mayo del 2024

EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL MISMO, NO AUTORIZA NINGÚN TIPO DE CONSTRUCCIÓN, ASIMISMO SE DEJAN SIEMPRE A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS PARA QUE EN CASO DE CONTRAVENSIÓN LOS HAGAN VALER ANTE LA INSTANCIA LEGAL CORRESPONDIENTE. SE EXPIDE SOBRE INFORMACIÓN PROPORCIONADA EXCLUSIVAMENTE POR EL SOLICITANTE Y BAJO SU RESPONSABILIDAD. EL PROPIETARIO CERRA PUESTO DE PAGO DE SERVICIOS EN CASO DE EXISTIR DATOS FALSOS O ERRONEOS, ENTERADO DE LO ANTERIOR, ME COMPROMETO A CUMPLIRLO, ACEPTANDO TODOS LOS COMPROMISOS DE LA PRESENTE CONSTANCIA Y FIRMO DE MI MANO Y DE MI ABOGADO EN SU DEFENSA.



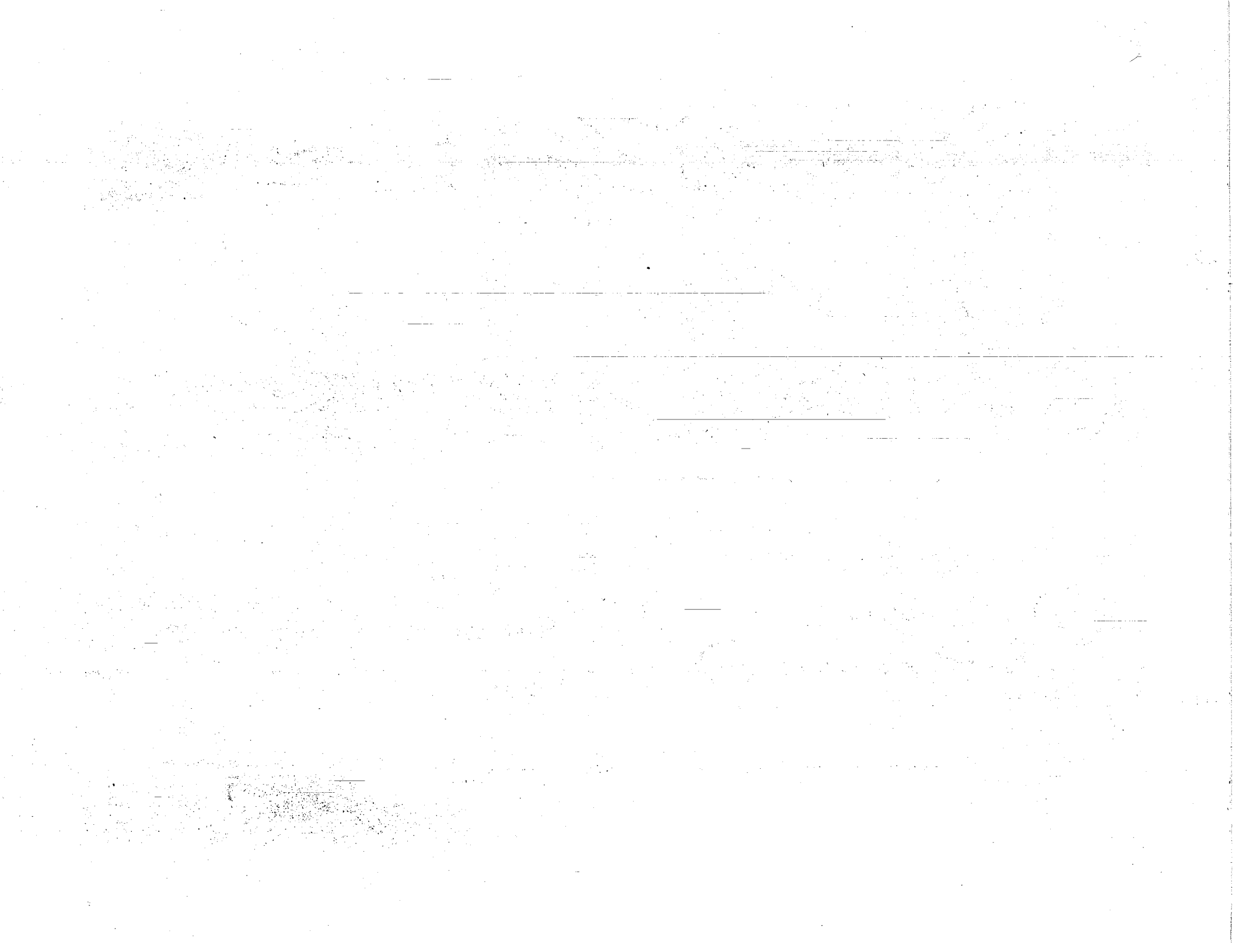
Ing. Mercedes de la Peña Villalón  
Directora de Administración Municipal

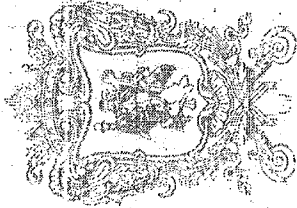
H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO

SECRETARÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

FUNDAMENTO LEGAL: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 115 y 116; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción II; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción III; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción IV; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción V; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción VI; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción VII; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción VIII; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción IX; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción X; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción XI; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción XII; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción XIII; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción XIV; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción XV; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción XVI; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción XVII; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción XVIII; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción XIX; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción XX; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción XXI; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción XXII; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción XXIII; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción XXIV; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción XXV; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción XXVI; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción XXVII; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción XXVIII; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción XXIX; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción XXX; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción XXXI; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción XXXII; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción XXXIII; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción XXXIV; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción XXXV; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción XXXVI; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción XXXVII; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción XXXVIII; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción XXXIX; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción XL; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción XLI; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción XLII; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción XLIII; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción XLIV; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción XLV; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción XLVI; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción XLVII; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción XLVIII; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción XLIX; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción L; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LI; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LII; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LIII; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LIV; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LV; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LVI; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LVII; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LVIII; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LIX; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LX; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXI; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXII; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXIII; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXIV; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXV; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXVI; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXVII; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXVIII; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXIX; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXX; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXXI; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXXII; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXXIII; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXXIV; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXXV; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXXVI; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXXVII; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXXVIII; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXXIX; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXXX; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXXXI; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXXXII; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXXXIII; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXXXIV; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXXXV; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXXXVI; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXXXVII; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXXXVIII; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXXXIX; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXXXX; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXXXXI; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXXXXII; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXXXXIII; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXXXXIV; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXXXXV; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXXXXVI; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXXXXVII; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXXXXVIII; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXXXXIX; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 117 fracción LXXXXX.







Oficio número: DAU/V/41107/2024

Expediente:

Permiso/Licencia de Uso  
de Suelo

Guanajuato, Gto., a 22 de mayo del 2024  
Página 1 de 1

EL AYUNTAMIENTO 2024-2024

# GUANAJUATO

LC. LUIS MIGUEL LEOS MIRELES.  
P R E S E N T E

Hago referencia a su solicitud de Permiso/Licencia de uso de suelo, para el inmueble del cual es propietario, ubicado en Carr. Pueblo de Rocha # 14-A, Fracción II, Zona Pueblo de Rocha, con una superficie total de 17.27 m<sup>2</sup> y una superficie a ocupar de 7.54 m<sup>2</sup>.

Al respecto me permito manifestarle que derivado del análisis de la Carta Síntesis correspondiente a la Estrategia del Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato, Gto., vigente, el predio citado se ubica en zona Comercio y Servicio, por lo que, con base en el Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto., se determina que el uso solicitado de Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto B1 denominado "Micheladas Los Vela" es un uso Permitido contenido en la Tabla No. 2. De Compatibilidades, No. IX. Grupo. Servicio de Intensidad Media. No omito informarle que de acuerdo a lo estipulado en la Ley de bebidas alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios la clasificación de tipo es: B1 De bajo contenido alcohólico en envase abierto.

Para el ejercicio de los Derechos inherentes del presente Permiso, se deberán obtener y cumplir las condiciones y/o requisitos, en materia temporal, económica, ambiental o funcional que dispongan las autoridades municipales, estatales, o federales correspondientes. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Capítulo Tercero, artículo 44, del Reglamento en cita. La emisión de este Permiso, no exime al propietario y/o solicitante de obtener y cumplir las condiciones y/o requisitos que las autoridades competentes le dispongan, en un plazo máximo de 3 tres meses, a partir de la fecha de emisión del presente.

Por lo que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 32 Fracción I, y 33 del Reglamento en comento, quedará sin efecto en caso de incumplimiento a las disposiciones, resoluciones, condiciones y/o requisitos en la temporalidad establecida que impongan en su caso, las autoridades competentes señaladas en el párrafo anterior. Asimismo, se hace de su conocimiento que este documento no representa autorización de construcción alguna, ni constituye constancia de apego y deslinde respecto del inmueble, ni acredita la propiedad o posesión del mismo, lo anterior con fundamento en el mismo Reglamento, Artículo 43. Se expide sobre información proporcionada exclusivamente por el solicitante, bajo su estricta responsabilidad y para el fin estricto de su solicitud, motivando su anulación, revocación y la suspensión inmediata de cualquier trámite subsiguiente ante esta Dirección, en el caso de existir datos falsos o erróneos, dejando siempre a salvo los derechos de terceros.

El Permiso/Licencia de uso de Suelo tendrá una vigencia igual a la del respectivo plan de ordenamiento territorial, pero deberá ser ratificado anualmente, como se estipula en el reglamento señalado en supralíneas, Artículo 34.

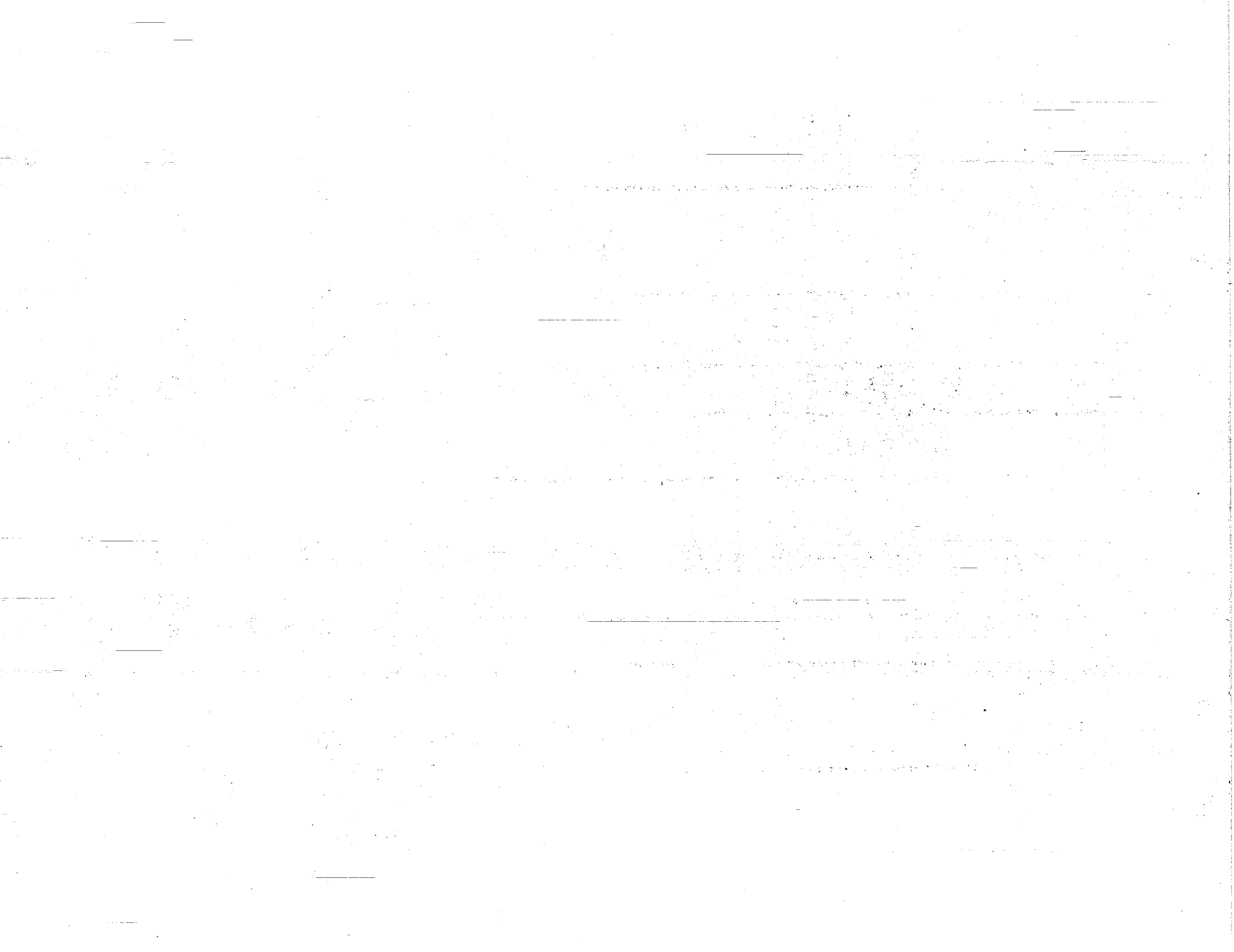
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9 fracción XI inciso a, último párrafo, 31, 32 fracción I, 33, 34, 42, 43, tabla no. 2 de compatibilidades del mismo Reglamento

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Ing. Marcela del Pilar López  
Directora de Planeación y Economía

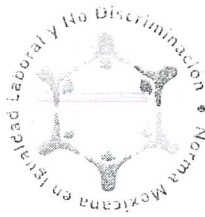
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Br. Los Hornos, C. P. 36000  
Guanajuato, Gto.  
Tel: (473) 73-861 27, 734 61 28, 731 1734  
www.guanajuato.gob.mx

Gobierno del Estado de Guanajuato





ESTADO LIBRE SOBERANO DE  
GUANAJUATO



Oficio. No. DFC/2367/2024  
Asunto: se solicita factibilidad  
Guanajuato, Gto., 10 de junio de 2024

"2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana".

Lic. Mauricio Vázquez González  
Comisario de la Policía Municipal Preventiva  
P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 8, inciso a) y artículo 13, inciso f) del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato. Por medio del presente me permito solicitar la Constancia en la que se exprese el nivel de riesgo (alto, medio o bajo) que el lugar o establecimiento pueda causar a la seguridad pública, así como, la distancia que exista entre este y el más próximo que cuente con venta de bebidas alcohólicas; respecto a la siguiente solicitud para la obtención de la constancia municipal de factibilidad, ubicación y condiciones que guarda el establecimiento en materia de alcoholes.

EXPEDIENTE	NOMBRE	GIRO	DOMICILIO
DFC-A-SFAC-19/2024	LUIS MIGUEL LEOS MIRELES	BI.- DE BAJO CONTENIDO / EN ENVASE ABIERTO	CARRETERA A PUEBLITO DE ROCHA, NO.14-A, FRACC. II. ZONA PUEBLITO DE ROCHA, C.F. 36040

Cabe mencionar que de la solicitud que nos ocupa obra en esta unidad administrativa el expediente debidamente integrado conforme al artículo 13 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato.

Sin más que manifestar, reciba mi distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado del Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control  
de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD CIUDADANA

RECIBIDO  
12 JUN. 2024  
COMISARÍA DE LA POLICIA  
PREVENTIVA

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS  
Ex Hacienda San Antonio # 37, Col. Noria Alta s/n

HORA 12:08  
FIRMA  
GUANAJUATO, GTO.







# SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA COMISARIA DE POLICIA PREVENTIVA

## DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

Oficio No. C.P.P./210/2024.

Asunto: Respuesta a oficio DFC/2367/ 2024  
Guanajuato, Gto. 12 de junio de 2024.

**LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE  
GUANAJUATO, GTO.  
P R E S E N T E**

En respuesta al oficio citado al rubro, derivado de la solicitud de dictamen de factibilidad remitida a través del expediente No. DFC-A-SFAC-19/2024 suscrita por el Director de Fiscalización y Control de Reglamentos, relacionado con el trámite de permiso para "Venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto" a nombre del C. Luis Miguel Leos Mireles, En Carretera Pueblito de Rocha, no. 14 -a Fracc. II. Zona Pueblito de Rocha. C.p. 36040.

Al respecto me permito informar que, del resultado del análisis correspondiente, en la ubicación geográfica del lugar solicitado se registran los siguientes riesgos y conductas antisociales:

### Faltas Administrativas:

1. Hacer bromas indecorosas o mortificantes a las personas en lugar público, o molestar por cualquier medio.
2. Inhalar, consumir sustancias tóxicas en vía pública.
3. Insultos a la autoridad.
4. Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos.
5. Causar escándalo, riñas en vía pública.

En ese tenor de acuerdo al estudio vertido en materia de Seguridad Pública a través de la Comisaría de la Policía Preventiva, sugiere dictaminar que no sea factible el permiso solicitado.

Cabe señalar que dicho análisis es competencia de esta Comisaría, sin embargo, el mismo no resuelve la solicitud del ciudadano en comento.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 5, 8, Fracción IV, 12 Fracción II de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; Artículos 1, 4 Inciso "d", 8 y 13 Inciso "f" del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

  
**LIC. MAURICIO VAZQUEZ GONZÁLEZ**  
COMISARIO DE LA POLICIA PREVENTIVA

  
RECIBIDO  
FECHA: 19/06/24  
PARA: 1:20  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Con copia para:

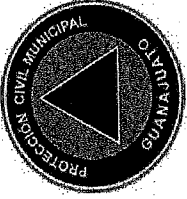
- Mtro. Samuel Ugalde García, Secretario de Seguridad Ciudadana, Presente, Para su superior conocimiento.
- Expediente.
- Minutario.

UDAJ/jmgr





EL AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**GUANAJUATO**



**Dirección Municipal de Protección Civil.**  
Número de Oficio D.M.P.C./A.T./0851/2024.  
Asunto: **Constancia de Verificación.**  
Guanajuato, Gto.; 30 de mayo del 2024.

**LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ.**  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS.**  
**PRESENTE.**

Por este medio le envío un cordial saludo, así mismo, le informo que el objetivo de la Dirección Municipal de Protección Civil es el de proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente ante la eventualidad de Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo provocada por fenómenos naturales o antropogénicos. Esto a través de la Gestión Integral de Riesgos para obtener su mitigación y/o eliminación.

**Coordenada UTM - Coordenada Este: 263851.89 m E, Coordenada Norte: 2325930.90 m N, Altitud: 2029 M.S.N.M.**

Con base en esto, se emite respuesta a la solicitud con fecha del día martes 28 de mayo del 2024 y recibido en esta Dirección de Protección Civil Municipal, en el cual solicita emita diagnóstico respecto a la petición de **C. LUIS MIGUEL LEOS MIRELES**, para el inmueble del cual es propietario, ubicado en Carr. Pueblito de Rocha # 14 - A, Fracc. II, Zona Pueblito de Rocha, con una superficie total de 17.27 m<sup>2</sup> y una superficie a ocupar de 7.54 m<sup>2</sup>, donde se determina el uso solicitado de **Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto B1 denominado "Micheladas Los Vela"**, en zona Comercio y Servicio, en esta ciudad de Guanajuato.

De acuerdo con el análisis de Riesgo realizado en el lugar y sus alrededores se exponen las siguientes observaciones, aunado a ello se anexa copia del estudio.

**RIESGOS:**

**ZONA:**

Se contó con el apoyo de la Dirección de la Policía Municipal Preventiva, donde se observó lo siguiente:  
Zona de riesgo media debido a la circulación de carros frente al local.

No se contó con el apoyo de la Dirección de Policía Vial y Transporte Municipal.

## **ESTABLECIMIENTO:**

La Obra Civil del establecimiento se encuentra en buenas condiciones, No se presenta: humedad, salitre, asentamientos, desplazamientos, hundimientos o cualquier otro factor que represente daño estructural. No se presenta fugas en la instalación sanitaria e hidráulica. Por disposiciones de Municipio y con fundamento en la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Ejercicio Fiscal 2024, de acuerdo a su Artículo No. 23, se debe de contar con la Facilidad de Operación del establecimiento de acuerdo a su apartado X).- Facilidad de Operaciones por medidas básicas de seguridad a pequeños inmuebles con actividad comercial o de servicio.

La instalación eléctrica al interior se encuentra en buen estado, se presenta: cableado expuesto, el cual se recomienda que se cuente con su debida protección de canaleta para mitigar un posible riesgo eléctrico, el centro del carga se encuentra en buen estado, el cual es de fusible, con protección de tubo conduit corrugado flexible, cuenta con señalética de riesgo eléctrico.

No hace uso de Gas Lp.

Cuenta con un extintor del tipo PQS con capacidad de 2.00 Kg con fecha de recarga de Mayo/2024, se encuentra vigente. No cuenta con detector de humo, se recomienda que se instale uno. Cuenta con lámpara de emergencia, en buen estado, del tipo móvil. Cuenta con botiquín de primeros auxilios en buen estado, cuenta con material de curación, No cuenta con cursos de capacitación en materia de primeros auxilios.

Cuenta con señalética de prevención al interior: salida de emergencia (una), ruta de evacuación (una), ubicación de extintor (una), ubicación de botiquín de primeros auxilios (una), señalética de Riesgo eléctrico al centro de carga (una). No cuenta con cursos de capacitación, se requiere que se capacite al personal en materia de Protección Civil: primeros auxilios, búsqueda y rescate, uso y manejo de extintores, se debe de capacitar al personal anualmente.

## **INMUEBLES CERCANOS:**

Centro Educativos: Jardín de Niños "Gregorio Torres Quintero" - aproximadamente a 300.00 M y Escuela Insurgente Pipila "Federal No. 2" - aproximadamente a 280.00 M.

Templos y lugares de culto religioso: Parroquia de Nuestra Señora de la Luz - aproximadamente a 120.00 M.

Oficinas Públicas: Secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Estado - aproximadamente a 260.00 M.

Instalaciones Deportivas: Canchas de Usos Múltiples y Basquetbol - aproximadamente a 100.00 M

Centro de Reunión Pública: Centro Recreativo "El Encino" - aproximadamente a 140.00 M.

Establecimientos cercanos con giro igual, similar o con venta de alimentos preparados y bebidas alcohólicas: Tienda de Abarrotes - aproximadamente a 300.00 M, Deposito de Cervezas - aproximadamente a 110.00 M, Cadena Comercial OXXO - aproximadamente a 230.00 M. De igual forma colinda con vivienda o con comercios con el uso de Gas Lp.

El inmueble en mención no cuenta entre sus colindancias con: Clínicas y Hospitales, Locales Sindicales y Áreas de Donación para equipamiento urbano.

\*En caso de otorgar el permiso de venta de alcohol se sugiere tenga en consideración el informe realizado, así como las recomendaciones establecidas en el presente documento. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 116, 115 fracción III inciso h, i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, NOM-002-STPS-2010, NOM-026-STPS-2008, NOM-EM-004-SEDG-2002; artículos 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 167 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; Art. 1, 4-D, 8-A, 10, 12, 13-G, 20 y 26 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el municipio de Guanajuato, Guanajuato; Art. 1, 4, 15, 16 y 30 Reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y Servicios para el Municipio de Guanajuato; Artículos 1, 8, 9, 13, 14, 28 fracciones V y VI, 29 fracciones V, X, XI y XII, 51 fracción II, III, VI, VII, 57, 58, 59, 60, 78, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 104, 107, 110, 111, 112, 116, 117, del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guanajuato.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad que nuestra normatividad nos permita coadyuvar e informándole que esta Dirección a mi cargo implementa la Inspección, Evaluación y Diagnósticos a puntos de Peligro y Riesgo del municipio para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y al funcionamiento en materia de Protección Civil, con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo en coordinación con las áreas federales, locales y/o de la administración municipal correspondientes.

Atentamente.



C.P. Verónica Villegas Villegas  
Encargada de Despacho de la Dirección de Protección Civil Municipal.

C.c.p. Maestro Samuel Ugalde García. - Secretario de Seguridad Ciudadana. - Para su conocimiento. - Presente.  
C. LUIS MIGUEL LEOS MIRELES. - Cel.: (473) 100 23 39 y (472) 187 91 08.  
Archivo  
Minutario  
C.P. VVV / ING. CMCF.



SECRET

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL



CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

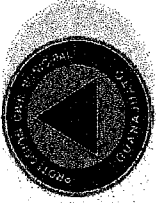
CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL





05/1/052



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Informe que rinde: Carlos Mario Carrillo Flores  
en cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 13 y 14 del Reglamento de Fundamento de Establecimientos Comerciales y de Servicios para el Municipio de Guanajuato, así como los artículos 10 y 11 de la Ley de Alcoholes para el Estado y sus Municipios; y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Municipales aprobados por unanimidad en la sesión ordinaria número 3 del H. Ayuntamiento de Guanajuato y para lo cual se procedió a visitar el domicilio ubicado en:  
Para el inmueble del cejal es Propietario ubicado en Carretera Puéblito de Bocha # 14-A, Trac. 17, Zona Puéblito de Bocha, con una superficie total de 17.27 m2, y una superficie a ocupar de 7.59 m2.

Lugar donde el Ciudadano: C. Luis Miguel Lecó Mireles  
donde pretende establecer el uso de: Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase Abierto B1 denominado "Micheladas La Vela"  
giro: Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto B1, denominado "Micheladas La Vela"

Siendo las 12:41 horas del día 29/ Mayo / 2024  
se hace constar la existencia o no de los requisitos siguientes:

A).- Informe sobre la seguridad de la zona: zona de riesgo medio debido a la circulación de carros frente al local

B).- Informe sobre seguridad del establecimiento: La obra Civil se encuentra en buenas condiciones, no se presenta humedad salitra, asentamientos, hendidientos o cualquier factor que represente daño estructural.

C).- Informe de seguridad vial de la zona, cajones del establecimiento suficientes para el giro pretendido y acceso: f f f f f f f f f

D).- Instalación eléctrica (NOM-001, SEDE-2012): La instalación eléctrica se encuentra en buenas condiciones, no se presenta cableado expuesto o condiciones el centro de carga se encuentra en buenas condiciones cuenta con señalética de riesgo eléctrico

E).- Condiciones de Seguridad, prevención y protección contra incendios (NOM-002-STPS-2010):

Cantidad de Extintores: POS 2kg Tipo de agente: 2 kg, POS, Marzo 24 Estado  
de Carga: Vigente



ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DE GAS LP

Detectores de Humo: Si Cuenta Aspiradores: No Lámparas de Emergencia: Si

Hidrantes: No Otros: Chalupas de no aspiración y no extinguidores

Observaciones: Cuenta con detectores de humo Cuenta con lámparas de emergencia Cuenta con botiquin de primeros auxilios

F) - Señalética de Prevención al Interior (NOM-003-SEGOB-2011 y NOM-026-STPS-2008): Señalética: Pruebas eléctricas, ubicación de extintor (1) Salida de emergencia, punto de reunión, ubicación de botiquin de primeros auxilios.

G) - Instalación y aprovechamiento de Gas Lp (NOM-004-SEDEG-2022):

Hace uso de Gas Lp: No Tipo de instalación para el uso Gas Lp: 1/1/1

Cuenta con Dictamen por el uso y aprovechamiento de Gas Lp: 1/1/1 Fecha de Vigencia: 1/1/1

Qué tipo de contenedor de Gas Lp: 1/1/1 Conductos e instalaciones de Gas Lp: 1/1/1

Señalados: 1/1/1 Lugar seguro: 1/1/1 Protección: 1/1/1 Exposición: 1/1/1 Identificación: 1/1/1

Observaciones generales:

1/1/1

H) - Colores de seguridad e higiene, identificación de fluidos conducidos por tuberías:

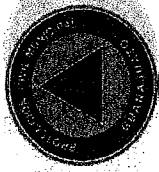
Hay tuberías en uso dentro del local: No de que tipo: 1/1/1 Identificados: 1/1/1 Protección: 1/1/1

I) - Botiquín, material de curación y personal capacitado en primeros auxilios (NOM-020-STPS-1994):

Cuenta con botiquín de primeros auxilios: no estado: buon estado personal capacitado: Si

Observaciones:

Cuenta con capacitación en primeros auxilios.



Información General de las Colindancias y Distancias con el Inmueble:

J).- Centros Educativos cercanos: Si

Nombre (s): Jardín de Niños Gregorio Tanes Quintero - 300mts  
Escuela Insurgente Pipila "Federal No 2" - 800mts

K).- Clínicas y Hospitales cercanos: No

Nombre (s): / / / / / / / / / /

L).- Templos y Lugares de culto religioso cercanos: Si

Nombre (s): Parroquia de Nuestra Señora de la Luz - 120 m

M).- Locales Sindicales cercanos: No

Nombre (s): / / / / / / / / / /

N).- Oficinas Públicas cercanas: Si

Nombre (s): Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento  
Territorial del Estado - 260 mts

N).- Instalaciones deportivas cercanas: Si

Nombre (s): Canchón de basquetbol "El Encino" - 100 mts

O).- Área de donación para equipamiento urbano: No

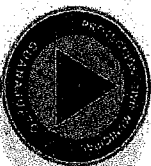
Nombre (s): / / / / / / / / / /

P).- Centros de Reunión Pública: Si

Nombre (s): Centro Recreativo "El Encino" - 140 mts

Q).- Establecimientos cercanos con giro igual o con venta de alimentos preparados y de bebidas alcohólicas:

Nombre (s): Tienda de Abarrotes - 300mts  
Deposito de Cerveza - 110 mts  
Cadena Comercial OXXO - 230 mts



- R).- El inmueble cuenta con acceso directo desde la vía pública. Si
- S).- El inmueble forma parte de un inmueble: No de que tipo: ---
- T).- El inmueble es independiente de inmuebles: Si
- U).- Uso actual del inmueble: Comercio

**Observaciones Generales:**

*Debe realizarse su factibilidad de operación para  
pedir Negocios. Se debe capacitar anualmente  
en materia de primeros auxilios.*

**Nota:** Por lo que, en caso de ser utilizado el permiso para venta de alcoholes deberá de notificar a esta Dirección Municipal de Protección Civil para la revisión del Análisis de Riesgo del Inmueble y de debe de ratificar la solicitud anualmente.

**NOMBRE Y FIRMA DE LOS INSPECTORES:**

*Fecha: 12:58 Hrs*

<i>Carlos Mario Campillo Flores</i>	<i>[Firma]</i>	<i>NOSE como</i>
Dirección Municipal de Protección Civil.	Policia Municipal Preventiva	Dirección de Tránsito y Movilidad
		<i>con el Apoyo</i>

Nombre: Luis Miguel Leos Mireles

Firma: *[Firma]*

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**

**HACIENDA** | **SAT**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITOS PÚBLICOS | SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LEML7809135B5  
 Registro Federal de Contribuyentes

**LUIS MIGUEL LEOS MIRELES**  
 Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 17070351566  
**VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL**



**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**

Lugar y Fecha de Emisión  
**GUANAJUATO, GUANAJUATO A 29 DE MAYO DE 2024**



**Datos de identificación del Contribuyente:**

RFC:	LEML7809135B5
CURP:	LEML780913HGTRS07
Nombre (s):	LUIS MIGUEL
Primer Apellido:	LEOS
Segundo Apellido:	MIRELES
Fecha inicio de operaciones:	02 DE ENERO DE 2004
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	02 DE ENERO DE 2004
Nombre Comercial:	

**Datos del domicilio registrado**

Código Postal:	36040	Tipo de Vialidad:	CARRETERA (CARR.)
Nombre de Vialidad:	PUEBLITO DE ROCHA	Número Exterior:	14-A (FRACC. II)
Número Interior:	14-A (FRACC. II)	Nombre de la Colonia:	PUEBLITO DE ROCHA
Nombre de la Localidad:		Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:	GUANAJUATO
Nombre de la Entidad Federativa:	GUANAJUATO	Entre Calle:	GUANAJUATITA



**Contacto**  
 Av. Hidalgo 77 col. Cuernavaca, C.P. 06300 Ciudad de México.  
 Atención al contribuyente desde cualquier parte del país:  
 MEXCASA 55 627 22 725 y para el exterior del país  
 (+52) 55 627 22 725





Y Calle: DEL MAGUEY

Actividades Económicas:			
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio Fecha Fin
1	Comercio al por menor de cerveza entregando factura	100	29/05/2024

Regímenes:			
Regímenes:		Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales		01/01/2014	

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR, Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	02/01/2004	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	02/01/2004	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	02/01/2004	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2014	
Declaración informativa del precio de enajenación de cada producto, valor y volumen de los mismos. TRIMESTRAL	En los meses de abril, julio, octubre y enero respecto del trimestre anterior	29/05/2024	
Declaración informativa anual de bienes producidos, enajenados e importados, así como de servicios prestados, en cada entidad federativa.	Durante el mes de marzo de cada año	29/05/2024	
Declaración informativa de IEPS trasladado. TRIMESTRAL	En los meses de abril, julio, octubre y enero respecto del trimestre anterior	29/05/2024	
Pago definitivo de IEPS por cerveza MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	29/05/2024	
Declaración informativa de 50 principales clientes y proveedores de IEPS. TRIMESTRAL	En los meses de abril, julio, octubre y enero respecto del trimestre anterior	29/05/2024	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias denuncié! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/isd](http://www.gob.mx/isd)".



Contacto  
Av. Hidalgo 77 col. Cuernavaca, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
México SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

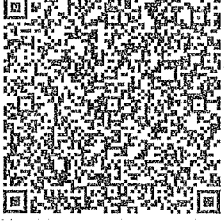




Cadena Original Selfo:

Sello Digital:

||2024/05/29|LEML7809135B5|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000010888880000003||  
+HB2uN7cYbGjF5atQe1OIAK/AM0Hw1fvUfH7P7MC7dfn9G2xuz6iVF3CV48xWw+2udk/WBeM5zJabCLXoXy  
yyJycgLUl3T/NK895AQSRYRWXgbM08VB1gTYAuffRAm3/SNEH49PKaw8y6dfidMjV5PncKrk1nYlowfch3Ulw=



HACIENDA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Contacto:  
Av. Hidalgo 77 col. Guerevo, C.P. 05300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
Móvil SAT 55 527 22 725 y para el exterior del país  
(+52) 55 527 22 725



Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

### Aviso de funcionamiento del establecimiento de productos y servicios

"El presente es una representación digital del formato FF-COFEPRIS-02, el cual se emite en cumplimiento del Artículo 200-Bis de la Ley General de Salud y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo"

Homoclave del formato FF-COFEPRIS-02
Número de RUPA

Uso exclusivo de la COFEPRIS Número de ingreso 2411015018X00196
---

#### 1. Homoclave, nombre y modalidad del trámite

Homoclave: COFEPRIS-06-018	Nombre: Aviso de funcionamiento del establecimiento de productos y servicios
Modalidad: No Aplica	

#### 2. Datos del propietario

Persona física	
RFC: LEML7809135B5	Persona moral
CURP: LEML780913HGTSRS07	Denominación o razón social:
Nombre(s): LUIS MIGUEL LEOS MIRELES	Representante legal o apoderado que solicita el trámite
Teléfono: 4731002339	RFC:
Extensión:	CURP:
Correo electrónico: luismiguelleosmireles@gmail.com	Nombre(s):
	Teléfono:
	Extensión:
	Correo electrónico:

	Persona moral
	Denominación o razón social:
	Representante legal o apoderado que solicita el trámite
	RFC:
	CURP:
	Nombre(s):
	Teléfono:
	Extensión:
	Correo electrónico:

#### Domicilio fiscal del propietario

Código postal: 36040	Municipio o alcaldía: Guanajuato
Tipo y nombre de vitalidad: Carretera Pueblito de Rocha	Entidad Federativa: Guanajuato
Número exterior: 14-A	Entre vitalidad: CARRETERA PUEBLITO DE ROCHA
Número interior: FRACC. II	Y vitalidad: CALLE MAGUEY
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros): Pueblito de Rocha	Vitalidad posterior: CALLE AVE MARIA
Referencia: LOCAL CON CORTINA AZUL, FACHADA EN COLOR BLANCO.	Teléfono: 4731002339
	Extensión:

	Municipio o alcaldía: Guanajuato
	Entidad Federativa: Guanajuato
	Entre vitalidad: CARRETERA PUEBLITO DE ROCHA
	Y vitalidad: CALLE MAGUEY
	Vitalidad posterior: CALLE AVE MARIA
	Teléfono: 4731002339
	Extensión:

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"

#### 3. Datos del establecimiento

Nombre del establecimiento: MICHELADAS LOS VELA
--







Clave y descripción del giro que corresponda al establecimiento de acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte:

Clave SCIAN	Descripción del SCIAN
722412	Bares, cantinas y similares

Horario de operaciones				
D	L	M	J	V
				S
de			10:00	a
Fecha de inicio de operaciones:			28 / 01 / 2024	

**Domicilio del establecimiento**

Código postal:	Municipio o alcaldía:
36040	Guanajuato
Tipo y nombre de vialidad:	Entidad Federativa:
Carretera Pueblito de Rocha	Guanajuato
Número exterior:	Entre vialidad:
14-A	CARRETERA PUEBLITO DE ROCHA
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros):	Y vialidad:
Colonia FRACC. II	CALLE MAGUEY
Pueblito de Rocha	Vialidad posterior:
Referencia:	CALLE AVE MARIA
CORTINA AZUL, FACHADA PINTADA DE BLANCO	Teléfono:
	4731002339
	Extensión:

**Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s)**

Representante legal
RFC: LEML7809135B5
CURP: LEML780913HGTSRS07
Nombre(s): LUIS MIGUEL
Primer apellido: LEOS
Segundo apellido: MIRELES
Teléfono: 4731002339
Extensión:
Correo electrónico: <a href="mailto:luismiguelleosmireles@gmail.com">luismiguelleosmireles@gmail.com</a>

**4. Datos de la ambulancia**

Aerea       Marítima       Terrestre  
 Nuevo       A modificar       Baja  
 Características      Ambulancia de cuidados intensivos      Ambulancia de urgencias      Ambulancia de trasladados  
 Marca      Modelo  
 Número de placas  
 Número de motor



GOBIERNO DE MÉXICO



CONAMER  
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES



COFEPRIS  
COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS

Calle Otilobona No. 14, Colonia Napoles,  
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 06310  
Teléfono 01-800-033-6060  
[cofepris@cofepris.gob.mx](mailto:cofepris@cofepris.gob.mx)



5. Datos del responsable sanitario (excepto para productos y servicios)

Nuevo  A modificar  Baja  Sin cambios

RFC:

CURP:

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Teléfono:

Extensión:

Correo electrónico:

Con título profesional:

Título profesional expedido por:

Número de cédula profesional:

Con especialidad de:

Título de especialidad expedido por:

Número de cédula de la especialidad:

Horario de operaciones:

6. Datos del producto o servicio

Bares, cantinas y similares: 1

Tabla "A" Proceso

1. Obtención	5. Conservación	9. Manipulación	13. Almacenamiento a temperatura ambiente
2. Elaboración	6. Mezclado	10. Transporte a temperatura ambiente	14. Almacenamiento a temperatura de refrigeración y/o congelación
3. Fabricación	7. Acondicionamiento	11. Transporte a temperatura de refrigeración	15. Expendio o suministro al público
4. Preparación	8. Envasado	12. Distribución	

Suspensión de actividades

De DD MM AAAAAA a DD MM AAAAAA

Baja definitiva o suspensión de actividades

Motivos de baja definitiva o suspensión de actividades

Retiro de actividades

Fecha

DD MM AAAAAA

Los datos declarados en este formato serán utilizados en los trámites que la empresa requiera posteriormente.

Declaro bajo protesta decir verdad que cumplo con los requisitos y normatividad aplicable, sin que me eximan de que la autoridad sanitaria verifique su cumplimiento, esto sin perjuicio de las sanciones en que puedo incurrir por falsedad de declaraciones dadas a una autoridad.

Los datos o anexos pueden contener información confidencial,

¿Está de acuerdo en hacerlos públicos?  Sí  No

Es voluntad de mi representada que se notifique la presente solicitud a través de medios electrónicos.





Fecha y hora de ingreso:  
31 / 05 / 2024 09:00

**LUIS MIGUEL LEOS MIRELES**

**Firma del Representante Legal:**

CZ/CN7n827/S3QS325PTJn/s6fNoRlpWNke2N1GBU9jzrn9c/ljQpDvpXdn2y91L6BpCwbAxhvA6Um5  
+87UKGv7PVMg0hEp2wvc1q7rzDgV7SEiukJ0W2a+mEQbmb9bZROmerAw8/PDxDeyvojU6ehMoaqhrRR  
sIQAN+nQ03eZE4PY778Gu/wyapRqDYA1eq6FD2POBqddJqZ6zx9sYd0HEOhtmw4ZzLhFXCsb6K9wnOL  
Z8oT7w/m8LontfemdYf8ahQTy1deT9S7K7sfCxpQxHZCpTkt+XzUjAFiwx3sEO9VWHZd435CMLHee3eAg  
i-osH11FPthQA8Htcj1MqA==

Esta es la representación visual de la firma electrónica del documento digital "Aviso de Funcionamiento".

**Cadena Original:**

||LEML7809135B5jLEML7809135B5|MICHELADAS LOS VELAJ722412|Bares, cantinas y simil  
ares|Lunes,Martes,Miércoles,Jueves,Viernes,Sábado,Domingo,10:00,22:00|2024-01-28  
|36040|Carretera Pueblo de Rochaj14-A|FRACC. I|Pueblo de Rochaj|Guanajuato|G  
uanajuato|LEML780913HGTSRS07|A|Bares, cantinas y similares 1|

**Sello Digital:**

CZ/CN7n827/S3QS325PTJn/s6fNoRlpWNke2N1GBU9jzrn9c/ljQpDvpXdn2y91L6BpCwbAxhvA6Um5  
+87UKGv7PVMg0hEp2wvc1q7rzDgV7SEiukJ0W2a+mEQbmb9bZROmerAw8/PDxDeyvojU6ehMoaqhrRR  
sIQAN+nQ03eZE4PY778Gu/wyapRqDYA1eq6FD2POBqddJqZ6zx9sYd0HEOhtmw4ZzLhFXCsb6K9wnOL  
Z8oT7w/m8LontfemdYf8ahQTy1deT9S7K7sfCxpQxHZCpTkt+XzUjAFiwx3sEO9VWHZd435CMLHee3eAg  
i-osH11FPthQA8Htcj1MqA==

Fecha y hora de la solicitud:  
30 / 05 / 2024 18:11



Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase a enviar un correo a [digitalis@cofepris.gob.mx](mailto:digitalis@cofepris.gob.mx) o llamar al Centro de Atención Telefónica de la COFEPRIS desde cualquier parte del país marque sin costo al 800 033 5050

Tabla "B" Categoría del producto		
Categoría	Proceso	Grupo
Productos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtención</li> <li>• Elaboración</li> <li>• Fabricación</li> <li>• Preparación</li> <li>• Conservación</li> <li>• Mezclado</li> <li>• Acondicionamiento</li> <li>• Envasado</li> <li>• Manipulación</li> <li>• Transporte a temperatura ambiente</li> <li>• Transporte a temperatura de refrigeración</li> <li>• Distribución</li> <li>• Expendio o suministro al público</li> <li>• Almacenamiento a temperatura ambiente</li> <li>• Almacenamiento a temperatura de refrigeración y/o congelación</li> </ul>	Alimentos
		Subgrupo
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carne y sus productos</li> <li>• Leche, sus productos y derivados</li> <li>• Conservas de baja acidez</li> <li>• Conservas acidificadas</li> <li>• Los de la pesca y sus derivados (frescos y congelados)</li> <li>• Alimentos congelados</li> <li>• Cereales, leguminosas, sus productos y botanas</li> <li>• Azúcar y productos de confitería</li> <li>• Cacao, café, té y sus derivados</li> <li>• Condimentos y aderezos</li> <li>• Alimentos preparados (pasteles, ensaladas, salsas)</li> <li>• Huevo y sus productos</li> <li>• Frutas, hortalizas y sus derivados</li> <li>• Aceites y grasas comestibles</li> <li>• Alimentos industrializados</li> <li>• Alimentos biotecnológicos</li> <li>• Alimentos deshidratados</li> </ul>
		Suplementos alimenticios
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Polvo para preparar bebidas</li> <li>• Tabletas o comprimidos</li> </ul>







		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cápsulas</li> <li>• Jarabe</li> <li>• Agua envasada (mineral, mineralizada y/o purificada)</li> <li>• Jugos y néctares</li> <li>• Bebidas adicionadas con cafeína</li> <li>• Bebidas saborizadas</li> <li>• Polvo o jarabe para preparar bebidas</li> <li>• Bebidas para deportistas</li> <li>• Hielo potable</li> <li>• Nieve</li> <li>• Bebidas congeladas</li> <li>• Fermentadas</li> <li>• Destiladas</li> <li>• Preparadas</li> <li>• Coctel</li> <li>• Licor o crema</li> </ul>
	Bebidas no alcohólicas	
	Bebidas alcohólicas	
	Productos cosméticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Productos para el cabello</li> <li>• Productos de uso facial y/o corporal</li> <li>• Productos para los ojos y cejas</li> <li>• Productos para manos y uñas</li> <li>• Productos para los labios</li> <li>• Productos de aromacología y aromalogía (Perfumes y fragancias)</li> </ul>
	Productos de aseo y limpieza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Productos especiales para textiles</li> <li>• Productos para desobstruir conductos sanitarios</li> <li>• Productos para el ambiente</li> <li>• Productos para la higiene</li> <li>• Productos para la limpieza</li> <li>• Productos para protección o acabado lustroso</li> </ul>
	Materia prima	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lácteos y cárnicos</li> <li>• Aceites y grasas</li> <li>• Féculas, harinas y derivados</li> </ul>
	Expendio y suministro de alimentos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comedores industriales</li> <li>• Bares, cantinas, discotecas, etc.</li> <li>• Restaurantes, taquerías, etc.</li> <li>• Cafeterías</li> <li>• Servicios de banquetes</li> </ul>
	Aditivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gelificantes o espesantes</li> <li>• Saborizantes</li> <li>• Edulcorantes</li> <li>• Antioxidantes</li> <li>• Colorantes</li> <li>• Conservadores</li> </ul>
	Tatuajes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tatuajes</li> <li>• Perforaciones</li> <li>• Micropigmentaciones</li> </ul>
	Consultorio de medicina general	Nombre de la especialidad
	Consultorio de atención médica especializada	
	Consultorio de estomatología	Especificar
	Otros consultorios para el cuidado de la salud	
	Laboratorios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laboratorios de análisis clínicos</li> <li>• Toma de muestras</li> <li>• Patología clínica</li> </ul>
	Servicios de tatuajes, micropigmentaciones y perforaciones	
Servicios de salud	Servicios de atención médica que no realizan actos quirúrgicos u obstétricos o consultorios	
	Servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento	





		<ul style="list-style-type: none"> <li>Anatomía patológica</li> <li>Histopatología y citología exfoliativa</li> <li>Ultrasonografía</li> </ul>
	Servicios de asistencia social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gabinetes de diagnóstico</li> <li>Planificación familiar</li> <li>Salud mental</li> <li>Rehabilitación</li> <li>Atención médica paliativa</li> <li>Asistencia social</li> </ul>
	Expendio o suministro al público	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comercio al por menor de lentes</li> <li>Remedios herbolarios</li> <li>Dispositivos médicos</li> <li>Equipo médico</li> <li>Prótesis, órtesis y ayudas funcionales</li> <li>Agentes de diagnóstico</li> <li>Materiales quirúrgicos y de curación</li> <li>Productos higiénicos</li> <li>Insumos de uso odontológico</li> </ul>
Insumos para la salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fabricación</li> <li>Almacenamiento</li> <li>Distribución</li> <li>Expendio o suministro al público</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Medicamentos</li> <li>Representante legal en México de una empresa en el extranjero</li> <li>Nombre químico de la sustancia</li> <li>Medicamentos alopatóicos (además indicar la fracción del medicamento según el tipo de suministro o venta al público)</li> <li>Medicamentos homeopáticos</li> <li>Medicamentos herbolarios</li> <li>Medicamentos vitamínicos</li> <li>Medicamentos biotecnológicos</li> </ul>
	Distribución	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Distribución</li> <li>Almacenamiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Materias primas para medicamentos</li> <li>Medicamentos</li> <li>Farmacia alopatóica</li> <li>Farmacia homeopática</li> <li>Botica</li> </ul>
	Expendio o suministro al público	
Salud ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>Almacenamiento</li> <li>Comercialización o distribución</li> <li>Expendio o suministro al público</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plaguicidas</li> <li>Sustancias tóxicas</li> <li>Precursor químico y/o producto químico esencial</li> <li>Nutrientes vegetales</li> <li>Productos con límite de metales pesados</li> <li>Fertilizante</li> <li>Mejorador de suelo</li> <li>Humectante de suelo</li> <li>Inoculante</li> <li>Regulador de crecimiento</li> <li>Juguetes</li> <li>Cerámica vidriada</li> <li>Artículos escolares</li> </ul>



